GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 27.971 - 209/24
Paraná, jueves 07 de noviembre de 2024
Edición de 66 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Pná.

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO 3

DECRETO Nº 3006/24 MGT

MODIFICACIÓN DE DESIGNACIONES EN SECRETARÍA DE CULTURA 3

DECRETO Nº 3009/24 MGT

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR ALTAMIRANO, LETICIA I. 6

DECRETO Nº 3010/24 MGT

DESIGNACIÓN DE ARLETTAZ DERUDDER, MANUEL 7

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 8

DECRETO Nº 2991/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE RAMOS, JUAN M. 8

DECRETO Nº 2992/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE CROLLA, EDGAR L. 8

DECRETO Nº 2993/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE RUFINE, VÍCTOR G. 8

DECRETO Nº 2994/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE RIVERO, HÉCTOR A. 9

DECRETO Nº 2995/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE PASUTTI, JUAN A. 9

DECRETO Nº 2996/24 MSJ

RECTIFICACIÓN PARCIAL DE ARTÍCULO DE DCTO. N° 370/24 MSJ 9

DECRETO Nº 2997/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GODOY, ROQUE J. 10

DECRETO Nº 2998/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE CASTRO, PEDRO M. 11

DECRETO Nº 2999/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE COLOMBANI, NORBERTO J. 11

DECRETO Nº 3000/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BONFILIO, JOSÉ L. 11

DECRETO Nº 3001/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE FETTER, JOSÉ L. 12

DECRETO Nº 3002/24 MSJ

DEJA SIN EFECTO DCTO. N° 806/24 MSJ DE CABRAL, MARCOS A. 12

DECRETO Nº 3003/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE CABRERA, MIGUEL I.....12

DECRETO Nº 3004/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GONZÁLEZ, JUAN C.....13

DECRETO Nº 3005/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE SANDOVAL, GUSTAVO R.....13

DECRETO Nº 3007/24 MSJ

MODIFICACIÓN DE CARGOS EN LA P.E.R. 13

SECCION COMERCIAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

DECRETO Nº 3006/24 MGT

MODIFICACIÓN DE DESIGNACIONES EN SECRETARÍA DE CULTURA

Paraná, 16 de octubre de 2024

VISTO:

La sanción del Decreto N° 1764/24 GOB. que reubica la Secretaría de Cultura en la órbita del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, a partir del 1° de septiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se reasignaron las tareas previstas en los incisos 18, 19, 20 y 21 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 11.135, dentro del Ministerio de Desarrollo Humano, al ámbito del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, reubicándose en virtud de ello la SECRETARÍA DE CULTURA a partir del 1° de septiembre en el mencionado Ministerio; y

Que, como consecuencia de la sanción de la Ley N° 11.135 y el Decreto N° 279/23 GOB., resultó necesario el nombramiento de funcionarios para secundar a la Señora Ministra de Desarrollo Humano en el ejercicio de sus atribuciones; y

Que, en este contexto, se designó mediante Decreto N° 59/23 MDS al Sr. Fabián REATO, DNI N° 17.122.528, como Secretario de Cultura del Ministerio de Desarrollo Social, se designó mediante Decreto N° 325/23 MDH al Sr. Claudio Miguel GALLIZI, DNI N° 29.024.924, como Coordinador Legal de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó mediante Decreto N° 2/2024 MDH a la Sra. Corina Alejandra DAMIANOFF, DNI N° 26.150.294, como Coordinadora de Administración Contable de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó mediante Decreto N° 92/24 MDH al Sr. Juan Carlos MEILLARD, DNI N° 37.081.518, como Director General de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano; y

Que mediante Decreto N° 111/24 MDH se designó a la Sra. Marta Isabel Marozzini, DNI N° 16.611.582, como Coordinadora de Comunicación Institucional de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó mediante Decreto N° 115/24 MDH a la Sra. Natalia Lorena PRADO, DNI N° 30.863.942, como Directora General de Programas Socioculturales de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó por Decreto N° 127/24 MDH al Sr. Carlos Humberto IRIARTE, DNI N° 17.329.614, como Director General de Museos y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó por Decreto N° 219/24 MDH al Sr. Claudio Daniel GARCÍA, DNI N° 25.546.922, como Coordinador de Producción y Logística de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano; y

Que por Decreto N° 220/24 MDH se designó al Sr. Pedro Alberto OLIVETTI, DNI N° 12.313.088, como Coordinador del Museo Provincial Hogar - Escuela Eva Perón de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó por Decreto N° 432/24 MDH, al Sr. Manuel ARLETTAZ DERUDDER, DNI N° 38.769.210, como Director de la Biblioteca de Entre Ríos y la Editorial de Entre Ríos de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano; y

Que por Decreto N° 433/24 MDH, se designó al Sr. Juan Manuel LAVINI, DNI N° 27.813.267, como Director Técnico Administrativo de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó mediante Decreto N° 434/24 MDH al Sr. Martín CARRERE, DNI N° 23.578.795, como Coordinador General de las Orquestas y Bandas Infantojuveniles de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó por Decreto N° 582/24 MDH al Sr. Camilo Joaquín ARLETIAZ, DNI N° 40.406.034, como Coordinador de Políticas de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó por Decreto N° 647/24 MDH a la Sra. Griselda Elizabeth CORREA, DNI N° 27.346.622, como Coordinadora del Museo Histórico Provincial “Martiniano Leguizamón” de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, se designó por Decreto N° 648/24 MDH a la Sra. Julia Carolina

ACOSTA, DNI N° 21.998.318, como Coordinadora del Museo Provincial de Bellas Artes “Pedro E. Martínez” de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano; y

Que asimismo se destaca, que conforme Decreto N° 2234 GOB. de fecha 15 de agosto de 2024, se creó a partir de la citada fecha, en el ámbito de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano, la Dirección General de Espacios Culturales, y la Dirección General de Gestión Administrativa, designando a tales efectos como Directores a la Ing. Civil María Rocío REZETT, DNI N° 33.313.631 y al Sr. Darío Alberto CANO, DNI N° 25.032.087 respectivamente; y Que mediante la sanción del Decreto N° 1764/24 GOB., se reubicó a la SECRETARÍA DE CULTURA en el ámbito del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO; y

Que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, resulta necesario dejar sin efecto los nombramientos efectuados en el ámbito de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Desarrollo Humano a partir del 31 de agosto de 2024, y designar a los citados funcionarios en el ámbito de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo a partir del día 1° de septiembre de 2024; y

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 174° y 175°, inciso 15, de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 59/23 MDS y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Fabián REATO, DNI N° 17.122.528, como SECRETARIO DE CULTURA del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 325/23 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Claudio Miguel GALIZZI, DNI N° 29.024.924, como COORDINADOR LEGAL de la SECRETARÍA DE CULTURA del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 38 - Funcionario Político Cargo 38 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 3°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 2/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 a la Sra. Corina Alejandra DAMIANOFF, DNI N° 26.150.294, como COORDINADORA de ADMINISTRACIÓN CONTABLE de la SECRETARÍA DE CULTURA del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 38 - Funcionario Político Cargo 38 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 4°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 92/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Juan Carlos MEILLARD, DNI N° 37.081.518, como DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 36 - Funcionario Político Cargo 36 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 5°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 los nombramientos efectuados mediante Decreto N° 2234/24 GOB. y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 a la Sra. María Rocío REZETT, DNI N° 33.313.631, como DIRECTORA GENERAL DE ESPACIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO, y al Sr. Darío Alberto CANO, DNI N° 25.032.087, como DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, ambos con una remuneración equivalente a un cargo nivel 36 - Funcionario Político Cargo 36 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 6°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 111/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 Sra. Marta Isabel Marozzini, DNI N° 16.611.582, como COORDINADORA DE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 38 - Funcionario Político Cargo 38 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 7°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 115/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 a Sra. Natalia Lorena PRADO, DNI N° 30.863.942, como DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y PROMOCIÓN CULTURAL DE LA SECRETARÍA

DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 38 - Funcionario Político Cargo 38 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 8°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 127/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Carlos Humberto IRIARTE, DNI N° 17.329.614, como DIRECTOR GENERAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 36 - Funcionario Político Cargo 36 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 9°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 219/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Claudio Daniel GARCÍA, DNI N° 25.546.922, como COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 41 - Coordinador Cargo 41 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 10°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 220/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Pedro Alberto OLIVETTI, DNI N° 12.313.088, como COORDINADOR DEL MUSEO PROVINCIAL HOGAR - ESCUELA EVA PERÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 38 - Coordinador Cargo 38 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 11°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 432/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Manuel ARLETTAZ DERUDDER, DNI N° 38.769.210, como DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DE ENTRE RÍOS Y LA EDITORIAL DE ENTRE RÍOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 38 - Funcionario Político Cargo 38 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 12°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 433/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Juan Manuel LAVINI, DNI N° 27.813.267, como DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE ENTRE RÍOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 40 - Funcionario Político Cargo 40 Escalafón de la Ley N° 8.620, con retención del cargo que el agente detenta en la planta permanente de la Municipalidad de Paraná.-

ARTÍCULO 13°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 434/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Martín CARRERE, DNI N° 23.578.795, como COORDINADOR GENERAL DE LAS ORQUESTAS Y BANDAS INFANTOJUVENILES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 41 - Funcionario Político Cargo 41 Escalafón de la Ley N° 8.620, con retención del cargo que el agente detenta en la planta permanente de las Orquestas Infantojuveniles.-

ARTÍCULO 14°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 582/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 al Sr. Camilo Joaquín ARLETAZ, DNI N° 40.406.034, como SUBDIRECTOR DE ARTICULACIÓN CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 41 - Funcionario Político Cargo 41 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 15°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 647/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 a la Sra. Gisela Elizabeth CORREA, DNI N° 27.346.622, como COORDINADORA DEL MUSEO HISTÓRICO PROVINCIAL “MARTINIANO LEGUIZAMÓN” DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 41 - Coordinador Cargo 41 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 16°.- Déjese sin efecto a partir del día 31 de agosto de 2024 el nombramiento efectuado mediante el Decreto N° 648/24 MDH y desígnese a partir del 1° de septiembre de 2024 a la Sra. Julia Carolina ACOSTA, DNI N° 21.998.318, como COORDINADORA DEL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “PEDRO E. MARTÍNEZ” DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, con una remuneración equivalente a un cargo nivel 41 - Coordinador Cargo 41 Escalafón de la Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 17°.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 18°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 3009/24 MGT

RECHAZO RECURSO INTERPUESTO POR ALTAMIRANO, LETICIA I.

Paraná, 21 de octubre de 2024

VISTO:

El Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Sra. Leticia Isabel ALTAMIRANO, contra Resolución N° 1996 C.G.E de fecha 30 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se rechazó la solicitud de cambio de tramo de la Sra. ALTAMIRANO; y

Que en fojas 79, obra Dictamen 0836/23 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia, hoy Ministerio de Gobierno y Trabajo; y

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo General de Educación a fojas 76/77, emitiendo dictamen de competencia; y

Que obra Dictamen N° 0096/24 de Fiscalía de Estado a fojas 96 expresando en cuanto a la cuestión formal del presente Recurso, la Resolución recurrida fue notificada a la interesada en fecha 27 de junio de 2022, habiendo sido interpuesto el Recurso en análisis en fecha 11 de julio de 2022, conforme el cargo obrante a fojas 40 vuelta, por lo que corresponde tener por interpuesto en tiempo y forma el Recurso de Apelación Jerárquica, conforme lo previsto por los artículos 61° y siguientes de la Ley N° 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos N° 7060; y

Que tal como lo viene sosteniendo Fiscalía de Estado desde larga data, el derecho a la carrera administrativa no es absoluto por lo que se ejerce conforme la Ley y los Reglamentos; y

Que debe tenerse en cuenta que el análisis de procedencia de la pretensión de reubicación escalafonaria impetrada por la impugnante, supone el examen de determinados recaudos objetivos que debe reunir la agente a fin de acceder a lo pretendido; y

Que en efecto el Artículo 16° de la Ley N° 9755 establece que para cualquier agente Público Provincial esté en condiciones de ser encasillado en el tramo y agrupamiento profesional B del escalafón general debe existir una vacante, reunirse los requisitos para el desempeño de las funciones del tramo y agrupamiento correspondientes, acreditar tres (3) años de permanencia en el tramo inmediato anterior en cualquiera de las categorías de revista, reunir los requisitos de capacidad y calificación establecidos en el artículo anterior y ser seleccionados en el concurso respectivo; y

Que si bien la obtención de un título “Técnica en Gestión Administración Pública” presentada por la recurrente, es uno de los requisitos exigidos por el Artículo 16° de la Ley N° 9755, no implica per sé un derecho adquirido al encasillamiento en determinado tramo o agrupamiento, en tanto no se reúnan los otros recaudos, como es la existencia de cargos vacantes o disponibles debidamente presupuestados; y

Que no existe un derecho automático en cabeza del agente a ser encasillado en determinado tramo o agrupamiento por el solo hecho de haber obtenido un título, sino que tal requisito debe ser entendido como una condición en la concreción efectiva de la reubicación escalafonaria, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento del recaudo de tipo presupuestario antes mencionado, debiéndose aclarar que la inexistencia de cargo vacante no puede condicionar definitivamente el correcto encasillamiento del agente sino tan solo la postergación de su efectivación hasta tanto se haya viabilidad presupuestaria; y

Que el cambio de tramo pretendido será técnicamente viable cuando exista necesidad de personal que cumple tareas administrativas en el establecimiento educativo como lo establece el Artículo 17° de la ley N° 9755 “El personal comprendido en el ámbito del presente Escalafón, revistará de acuerdo con la naturaleza de las funciones que le hubieren sido asignadas, en alguno de los siguientes agrupamientos: a) Conducción, b) Profesional, c) Administrativos y Técnico, d) Servicios Auxiliares”; y

Que Fiscalía de Estado considera oportuno señalar que la Dirección de Educación Especial del Consejo General de Educación consigna que el cargo de Personal Auxiliar titular de la Sra. ALTAMIRANO en la UENI N° 19 “Burbujas de Ilusiones” del Departamento Paraná es fundamental y necesario para el funcionamiento de la misma, por cuanto se relaciona con el resguardo y cuidado del alumnado, ello sin perjuicio de valorar la formación académica y profesional de la agente; y

Que por todo lo expuesto Fiscalía de Estado aconseja rechazar el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Sra. ALTAMARINO; y

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido por los Artículos 60° y siguientes de la Ley N° 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos Ley N° 9755, Ley de Educación Provincial N° 9890, Decreto N° 5344/73 y Resolución N° 3945/10 C.G.E.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por la Sra. Leticia Isabel ALTAMIRANO, D.N.I. N° 24.525.802, contra Resolución N° 1996 C.G.E. de fecha 30 de mayo de 2022, atento a los argumentos invocados en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DECRETO Nº 3010/24 MGT

DESIGNACIÓN DE ARLETTAZ DERUDDER, MANUEL

Paraná, 21 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el Sr. Manuel ARLETTAZ DERUDDER, DNI N° 38.769.210, al cargo de DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DE ENTRE RÍOS y LA EDITORIAL DE ENTRE RÍOS de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo, designado oportunamente por Decreto N°3006/24 MGT.-

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente, como COORDINADOR DE GESTIÓN de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo, al Señor Sr. Manuel ARLETTAZ DERUDDER, D.N.I. N° 38.769.210, con un nivel remunerativo equivalente a Funcionario - Político - Cargo 36 - Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a liquidar y efectivizar las sumas que correspondan conforme lo dispuesto en el Artículo 2° del presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.- ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2991/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE RAMOS, JUAN M.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Principal de la Policía Don Juan Martín RAMOS, clase 1975, M.I. N° 24.285.652, Legajo Personal N° 22.886, Legajo Contable N° 125.240, numerario de la Dirección Operaciones y Seguridad, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2992/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE CROLLA, EDGAR L.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Edgar Leonardo CROLLA, clase 1976, M.I. N° 25.033.754, Legajo Personal N° 23.757, Legajo Contable N° 131.224, numerario de la Dirección Operaciones y Seguridad, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2993/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE RUFINE, VÍCTOR G.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario de la Policía Víctor Guillermo RUFINE, clase 1973, M.I. N° 23.190.998, Legajo Personal N° 22.889, Legajo Contable N° 125.243, numerario de la Jefatura Departamental Tala, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2994/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE RIVERO, HÉCTOR A.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Héctor Ariel RIVERO, clase 1975, M.I N° 24.467.591, Legajo Personal N° 23.996, Legajo Contable N° 133.342, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2995/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE PASUTTI, JUAN A.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pose a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de lo Policía Don Juan Alberto PASUTTI, clase 1976, M.I. N° 25.032.802, Legajo Personal N° 24.231, Legajo Contable N° 136.514, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2996/24 MSJ

RECTIFICACIÓN PARCIAL DE ARTÍCULO DE DCTO. N° 370/24 MSJ

Paraná, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El Decreto N° 370 MSyJ, de fecha 28 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se dispuso el pase a Retiro Voluntario con goce de haberes, del entonces Oficial Principal de la Policía Don Claudio Alberto ELIZALDE, clase 1972, M.I. N° 22.514.470, Legajo Personal N° 22.302,

Legajo Contable N° 121.242, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido en los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75, reformada por la Ley 8707 concordante con la reglamentación vigente del Decreto N° 5553/75 MGJE; y

Que en fecha 7 de febrero de 2024, desde el Poder Ejecutivo Provincial se dispuso mediante Decreto N° 281 MSJ, la promoción al grado inmediato superior de Subcomisario, a partir del 1 de enero de 2024, del referido funcionario; y

Que a fojas 95, la Sección Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia estableció mediante Dictamen N° 156/24, que conforme a los antecedentes citados corresponde dictarse el acto administrativo por el cual se deje sin efecto el Retiro Voluntario fijado mediante Decreto N° 370/24 MSyJ, y disponer el mismo con la jerarquía que actualmente ostenta el Sr. ELIZALDE; y

Que a fojas 101, Asesoría Legal de la Dirección General Asuntos Jurídicos, estableció mediante Dictamen N° 000368/24 – DGAJ – MSJ, que en consonancia con lo informado por la Asesoría Legal de la Policía opina que correspondería proceder a rectificar de manera parcial el Decreto N° 370/2024 MSyJ; subsanado el grado que ostentaba el Sr. Elizalde al momento de su retiro;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 370 MSyJ, de fecha 28 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Subcomisario de la Policía Don Claudio Alberto ELIZALDE, clase 1972, M.I. N° 22.514.470, Legajo Personal N° 22.302, Legajo Contable N° 121.242, numerario de la Jefatura Departamental Colón, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes”.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2997/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GODOY, ROQUE J.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Roque Juan GODOY, clase 1967, M.I. N° 18.460.580, Legajo Personal N° 23.774, Legajo Contable N° 131.241, numerario de la Jefatura Departamental Diamante, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

DECRETO Nº 2998/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE CASTRO, PEDRO M.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Pedro Miguel CASTRO, clase 1974, M.I. N° 23.341.903, Legajo Personal N° 23.861, Legajo Contable N° 131.328, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguay, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 2999/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE COLOMBANI, NORBERTO J.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Norberto Joaquín COLOMBANI, clase 1971, M.I. N° 22.065.776, Legajo Personal N° 24.177, Legajo Contable N° 134.393, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3000/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BONFILIO, JOSÉ L.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de lo Policía José Luis BONFILIO, clase 1971, M.I. N° 22.402.104, Legajo Personal N° 23.812, legajo Contable N° 131.279, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.–

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

DECRETO Nº 3001/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE FETTER, JOSÉ L.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía José Leonardo Fabián FETTER, clase 1976, M.I. N° 25.173.718, Legajo Personal N° 23.816, Legajo Contable N° 131.283, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3002/24 MSJ

DEJA SIN EFECTO DCTO. N° 806/24 MSJ DE CABRAL, MARCOS A.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto, el Decreto N° 806/24 MSJ, de fecha 17 de abril de 2024, que dispuso el pase a Retiro Voluntario a tenor de los Artículos 253° inc. 1) y 257° Ley 5654/75 - reformada por la Ley 8707 -, de quien en vida fuera el Sargento Ayudante de Policía Don Marcos Antonio CABRAL, clase 1974, M.I. N° 23.504.582, Legajo Personal N° 23.531, legajo Contable N° 130.503, numerario de la Jefatura Departamental Nogoyá, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3003/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE CABRERA, MIGUEL I.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Miguel Ignacio CABRERA, clase 1975, M.I. N° 24.223.264, Legajo Personal N° 23.874, Legajo Contable N° 131.341, numerario de la Jefatura Departamental Nogoyá, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3004/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GONZÁLEZ, JUAN C.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Juan Carlos GONZÁLEZ, clase 1970, M.I. N° 21.709.729, Legajo Personal N° 23.846, Legajo Contable N° 131.313, numerario de la Jefatura Departamental Colón, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones, Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3005/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE SANDOVAL, GUSTAVO R.

Paraná, 16 de octubre de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Gustavo Ramón SANDOVAL, clase 1975, M.I. N° 24.218.282, Legajo Personal N° 24.677, Legajo Contable N° 136.982, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 3007/24 MSJ

MODIFICACIÓN DE CARGOS EN LA P.E.R.

Paraná, 17 de octubre de 2024

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- RELÉVANSE, a partir de la fecha, de los cargos que en cada caso se especifican, a los siguientes Oficiales Jefes Superiores, a saber:

JEFATURA DPTAL. FEDERAL: Comisario Mayor Dn. Víctor Manuel FERNÁNDEZ, Clase 1.974, M.I. N° 23.661.396, L.P. N° 22.860, L.C. N° 125.214.-

SUB JEFATURA DPTAL. FEDERAL: Comisario Mayor Dn. Cristian Daniel ZAPATA, Clase 1.976, M.I. N° 24.613.930, L.P. N° 23.434, L.C. N° 128.726.-

ARTÍCULO 2°.- Desígnanse, a partir del presente, en los cargos que en cada caso se especifican, a los siguientes Oficiales Jefes Superiores, a saber:

JEFATURA DPTAL. FEDERAL: Comisario Mayor Dn. Cristian Daniel ZAPATA, Clase 1.976, M.I. N° 24.613.930, L.P. N° 23.434, L.C. N° 128.726.-

SUB JEFATURA DPTAL, FEDERAL: Comisario Inspector Dn. Lucio Martín CEPEDA, Clase 1.976, M.I. N° 25.289.056, L.P. N° 23.685, L.C. N° 131.094.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese. Con Copia del presente pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.-

ALICIA ALUANI

Néstor Roncaglia

Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “KRAISELBURD DELIA BEATRIZ S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20636, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ KRAISELBURD, M.I.: 3.929.029, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13/03/2024. Publíquese por tres días.-

Paraná, 27 de septiembre de 2024 - LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00056745 3 v./07/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “VARISCO ARNOLDO ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20799, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNOLDO ALBERTO VARISCO, M.I.: 5.929.362, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 04/02/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 30 de octubre de 2024 - LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00056748 3 v./07/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “WOLF LUCAS JOEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20598, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCAS JOEL WOLF, M.I.: 39.576.416, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en San Pedro de Atacama, República de Chile, en fecha 12/01/2024. Publíquese por tres días.-

Paraná, 17 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00056784 3 v./08/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “REGONDI ZUNILDA ELISA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20736, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUNILDA ELISA REGONDI, M.I.: 5.927.143, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 08/09/2023. Publíquese por tres días.-

Paraná, 27 de septiembre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00056785 3 v./08/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “BRAFA PEDRO PABLO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20796, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de PEDRO PABLO BRAFA, M.I.: 5.908.456, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 19/08/2024. Publíquese por tres días.-

Paraná, 29 de octubre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00056788 3 v./08/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “DEHARBE ESTELIO GUILLERMO - MASCAZZINE AMELIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20697, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELIO GUILLERMO DEHARBE, M.I.: 2.050.877, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 06/07/1986; y de AMELIA MASCAZZINE, M.I.: 2.066.177, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 15/06/1991. Publíquese por tres días.-

PARANA, 29 de octubre de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00056806 3 v./08/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría Nº4 de quien suscribe, en los autos caratulados “MOLARO JOSE MARIA NATALIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 26277, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NATALIO MOLARO, DNI. Nº 05.933.471, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad, en fecha 12/07/2024. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 31 de octubre de 2024 - JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00056834 1 v./07/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados “RAMIREZ PASCUAL ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 26287, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO RAMIREZ, DNI. Nº 8.441.564, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 04/06/2016. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 30 de octubre de 2024.- JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00056835 1 v./07/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARIANO ANDRÉS LUDUEÑO, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “BRUPBACHER HECTOR RUBEN S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expediente Nº 32657, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN BRUPBACHER, M.I. 11.363.338, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27-02-2016. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 23 de octubre de 2024 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA – SECRETARIA.

F.C. 04-00056836 1 v./07/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. SILVINA ANDREA RUFANACHT, Secretaría Nº 6 de quien suscribe, en los autos caratulados “PREDIGER ENRIQUETA CRISTINA S/ SUCESORIO TESTAMENTARIO” Expte. Nº 19367, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CRISTINA PREDIGER, M.I.: 5.366.056, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo- Dpto. Paraná- Provincia de Entre Ríos, en fecha 20-07-2020.

Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por (3) tres días en un diario local.

Paraná, 05 de agosto de 2024 - Firmado digitalmente por: Leandro O. E. BARBIERI - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 6.

F.C. 04-00056860 1 v./07/11/2024

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "AGUIAR HUGO AURELIO Y HARDOCK ANA FRANCISCA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. Nº 26193, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO AURELIO AGUIAR, DNI. Nº 05.907.221, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Seguí, en fecha 25/01/2004 y ANA FRANCISCA HARDOCK, DNI. No 01.891.035, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Segui, en fecha 02/04/2024 Publíquese por un (1) día.

Paraná, 09 de septiembre de 2024.- JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00056861 1 v./07/11/2024

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz - Jueza-, Secretaría del Dr. Juan Carlos Benítez – Secretario -, en autos caratulados: "ROUDE HECTOR PAULINO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16788-24 se cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HECTOR PAULINO ROUDE, argentino, mayor de edad, identificado con D.N.I. Nº 5.790.350, casado en primeras nupcias con Eulalia Beatriz Favre, D.N.I. Nº2.341.913, vecino que fue de éste Departamento Colon, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en Bv. Schroeder Nº 1365, ciudad de Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos, nacido en fecha 22 de junio de 1932, hijo de Manuel Victor Roude y de Margarita Vallejos, y que falleciera en la ciudad de Villa Elisa, Provincia de Entre Ríos, en fecha 12 de diciembre de 2015.-

Para mayores recaudos se transcribe la parte pertinente de la resolución, que así lo dispone: "Colón, 16 de octubre de 2024..- VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...4.- DISPONER a publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- Dra. María José Diz-Jueza-La presente se suscribe mediante firma digital.-

Colón, 22 de octubre de 2024.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00056790 3 v./08/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n.º 1 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra MARIA JOSÉ DIZ - Jueza- Secretaría del Dr. JUAN CARLOS BENITEZ – Secretario- , en los autos caratulados "RODRIGUEZ ELEODORO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. Nº 16799-24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ELEODORO RODRIGUEZ - DNI.N° 10.576.434 -, vecino que fuera del departamento Colón, provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Ubajay, departamento Colón, provincia de Entre Ríos, el día 11 de noviembre de 2022.-

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente, dispone: "Colón, 28 de octubre de 2024.- VISTOS: RESUELVO: 1.- … 2.- - DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de ELEODORO RODRIGUEZ - DNI.N° 10.576.434 - vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.- 3.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- …" Fdo.: Dra. María José Diz –Jueza La presente se suscribe mediante firma digital.- Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 30 de octubre de 2024 - La presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00056811 3 v./08/11/2024

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET, en los autos caratulados "ROSSIER DELIA JOSEFINA - GOÑI CAMILO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 16153), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Delia Josefina ROSSIER -D.N.I. Nº 05.394.671-, vecina que fuere de este Departamento Colón con último domicilio en Avenida Paysandú N° 219 de Colón, fallecida el día 7 de mayo de 2002, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos. Y de Camilo GOÑI -D.N.I. Nº 05.825.489-, vecino que fuere de este departamento Colón con último domicilio en Avenida Paysandú N° 219, fallecido el día 22 de agosto de 2024, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 19 de septiembre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Delia Josefina ROSSIER -D.N.I. Nº 05.394.671- y Camilo GOÑI -D.N.I. Nº 05.825.489-, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 31 de octubre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00056837 3 v./11/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "SANTORO SUSANA DOMINGA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 16195), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Susana Dominga SANTORO, -D.N.I Nº 12.419.934-, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 13 de mayo de 2023.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 23 de octubre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Susana Dominga SANTORO -D.N.I No 12.419.934-, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.(...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 31 de octubre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00056892 3 v./11/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "CAMEJO CLAUDIA DANIELA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 16173), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de CLAUDIA DANIELA CAMEJO, D.N.I. Nº 18.193.945, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colon, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 6 de noviembre de 2023.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 16 de octubre de 2024. VISTO: (...) RESUELVO:(...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Claudia Daniela CAMEJO -D.N.I. Nº 18.193.945-, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 31 de octubre de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00056893 3 v./11/11/2024

- - - - - -

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado Nº 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Dra. MARIA JOSE DIZ, Secretaría del Dr. JUAN CARLOS BENITEZ en autos caratulados "CAMEJO JAVIER S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 16765-24), cita y emplaza por el término de treinta días corridos contados desde la última publicación de edictos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de JAVIER CAMEJO, D.N.I. Nº 8.416.664, nacido el 18-11-1946, Colon, Pcia. de Entre Ríos, argentino, viudo, con último domicilio en calle 12 de Abril N° 1340 de la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Colón, Departamento Colón, provincia de Entre Ríos, en fecha 6 de Septiembre de 2024, hijo de GERVACIO CAMEJO y LIBERATA DUBARRY.-

La resolución que así lo ordena dice: "Colón, 28 de octubre de 2024.... VISTOS:....RESUELVO:... 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial." La presente se suscribe mediante firma digital.- Fdo. Dra. María José Diz –Jueza.

COLON (E.R.), 30 de octubre de 2024.- El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00056894 3 v./11/11/2024

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "LEONCINO, Juan Enrique S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 10926), CITA y EMPLAZA por el termino de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE LEONCINO, DNI N° 92.047.020, fallecido en Concordia el día 31/01/1991; vecino que fuera de esta ciudad.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de octubre de 2024. VISTO: ... RESUELVO: 1...2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Juan Enrique LEONCINO, DNI N° 92.047.020, fallecido en Concordia el día 31 de enero de 1991, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. (...) FDO: Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ- Juez".

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

CONCORDIA, 24 de Octubre de 2024 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00056757 3 v./07/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "SANABRIA, María S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10863), CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a herederos y acreedores de María SANABRIA, LC Nº 2.348.216, fallecida en Concordia el día 11/12/2008, vecina que fuera de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 6 de septiembre de 2024. VISTO: ... RESUELVO: 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de MARIA SANABRIA, LC Nº 2.348.216, fallecida en Concordia el día 11.12.2008, vecino que fuera

de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. (...) Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ – Juez".

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 17 de septiembre de 2024 - Natalia GAMBINO, Secretaria

F.C. 04-00056772 3 v./07/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Concordia (E.R.) a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados "PÉREZ, María del Carmen s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11685) CITA por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ, D.N.I. Nº 12.781.110, fallecida el día 21 de septiembre de 2024, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R., todo bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que en lo pertinente dice: "///Cordia, 23 de octubre de 2024. VISTO:… RESUELVO: 1.- TENER por presentado a Diego Julián OJEDA, en ejercicio de su propio derecho y en carácter de cesionario del Sr. Santiago Javier PÉREZ, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Jesús DÍAZ VÉLEZ y de la Dra. Natalia Carolina DÍAZ VÉLEZ, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de MARÍA DEL CARMEN PÉREZ, D.N.I. Nº 12.781.110, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- .. 5.- TENER PRESENTE el estado civil de la causante al momento de su fallecimiento -soltera-, conforme se manifiesta. 6.- TENER por denunciado bajo juramento la inexistencia de otros herederos conocidos de la causante, que no sean los denunciados en el escrito promocional. 7.- ... 8.- DAR intervención al Ministerio Público Fiscal. 9.- ... 10.-….11.- MODIFICAR la carátula de autos debiendo quedar redactada de la siguiente manera: "PÉREZ, María del Carmen s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11685). LIBRAR OFICIO a la M.U.I. (Mesa Única Informática) a los fines de informar la carátula del presente, a sus efectos. A lo demás, oportunamente." Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce Juez. La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-.

Concordia, 30 de octubre de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00056791 3 v./08/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N ° 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ – JUEZ A CARGO DEL DESPACHO -, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "SEIJA, Antonio Nicanor y SUAREZ, Delia S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. nº10745), cita por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos y acreedores de los Sres. SEIJA, Antonio Nicanor, D.N.I. Nº 5.826.315, fallecido el día 26/04/2011 y de la Sra. SUAREZ, Delia, D.N.I. N° 5.137.146, fallecida el día 16/06/2021, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: // Concordia, 26 de septiembre de 2024.- VISTO:…, RESUELVO: 1.- …; 2.- …, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Nicanor Antonio SEIJA, DNI M nº 5.826.315, fallecido en Concordia el día 26.04.2011 y de Delia SUAREZ, DNI F n°5.137.146, fallecida en Concordia, el día 16.06.2021, ambos vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 4.- …; 5.- …; 6.- …; 7.- …; 8.- …; 9.- …; 10.- …; 11.- …NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. (…) FDO: Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ – Juez a/c del despacho".

Correo institucional:jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Publíquese por tres (3) días.

Concordia, 24 de Octubre de 2024.- Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00056792 3 v./08/11/2024

En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Concordia (E.R.), a cargo del Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "BENCHOA, Francisco Gabriel S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 10785, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Gabriel BENCHOA, DNI Nº 30.691.123, cuyo fallecimiento se produjo el día 11 de agosto de 2023 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia.-

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "VISTO…RESUELVO: 1…2 Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Francisco Gabriel BENCHOA, DNI Nº 30.691.123, fallecido en Concordia el día 11.08.2023, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten…. NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez La presente se suscribe mediante firma digital.- PUBLIQUESE POR TRES DIAS.

CONCORDIA, 28 de Octubre de 2024 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00056793 3 v./08/11/2024

- - - - - -

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "BOU, Pedro Arcenio S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8217), CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS CORRIDOS a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Arcenio BOU, D.N.I. Nº 8.415.891, fallecido esta ciudad el 14 de junio de 2.022, vecino que fue de esta ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 22 de agosto de 2024 - VISTO: … RESUELVO: ... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Pedro Arcenio BOU, D.N.I. Nº 8.415.891, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. … A lo demás, oportunamente. Justo José de Urquiza Juez La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-".

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

Concordia, 25 de octubre de 2.024.- Dr. JOSE LUIS SAGASTI, SECRETARIO.

F.C. 04-00056838 3 v./11/11/2024

- - - - - -

El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, a cargo del Juez: Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe , secretaría Dr. José María Ferreyra de la ciudad de Concordia, correo electrónico jdocyc1-con@jusentrerios.gov.ar, ha dispuesto en los autos caratulados "GONZALEZ, Leonardo Wenceslao - NUÑEZ, María Elena s/ SUCESORIOS (CIVIL)" - (Expte. Nº 2691), publicar por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local para CITAR por TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores y/o a quienes de consideren con derecho a los bienes quedados por el causante: GONZÁLEZ Leonardo Wenceslao -MI Nº 1.901.332- con fecha de nacimiento 06 de noviembre de 1921, fallecido en la ciudad de Concordia el 13 de diciembre de 1999, siendo su último domicilio en Concordia Entre Rios.-.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: "CONCORDIA, 12 de septiembre de 2024. VISTO: El estado y constancias de autos, atento la presentación de fecha 9.9.2024 que se provee, es que; RESUELVO: 1.- TENER... 2.- Mandar PUBLICAR EDICTOS por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante Leonardo Wenceslao GONZÁLEZ -MI Nº 1.901.332- y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C.

Ley 26.994-, a los mismos fines y efectos que el ordenado a f. 10 -punto 3-. 3.- LIBRAR OFICIO... 4.- NOTIFÍQUESE conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Firmado digitalmente por Julio César Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial. (Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c)". Publíquese por tres veces.

Concordia, 25 de octubre de 2024 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00056839 3 v./11/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia GAMBINO, en los autos caratulados "ROMAN, Gladys Vicenta y GIAMPAOLO, Juan Carlos S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10753), CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a herederos y acreedores de Gladys Vicenta ROMAN, DNI Nº 3.556.413, fallecida en Concordia el día 30/06/2023 y de Juan Carlos GIAMPAOLO, DNI no5.823.124, fallecido en Concordia el día 21/04/2024, ambos vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 30 de mayo de 2024. VISTO:... RESUELVO: 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Gladys Vicenta ROMAN, DNI F no 3.556.413, fallecido en Concordia el día 30.06.2023 y de Juan Carlos GIAMPAOLO, DNI M n° 5.823.124, fallecido el día 21.04.2024, ambos vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. (...) FDO: Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ –Juez".

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Publíquese por tres (3) días.

Concordia, 15 de agosto de 2024 - Dra. Gimena Bordoli, Secretaria subrogante.

F.C. 04-00056840 3 v./11/11/2024

- - - - - -

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Civil y Comercial 4 de Concordia, a cargo del JORGE IGNACIO PONCE JUEZ - Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO CENTURIÓN, SECRETARIO en los autos caratulados "GOMEZ, Olga Gladys S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11669) cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ, Olga Gladys, D.N.I. 1.759.476, fallecida el día 24 de diciembre de 2023, en esta ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos y para que dentro del término de TREINTA DIAS (30), lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe las resoluciones que en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de octubre de 2024- VISTO:..- RESUELVO: 1.- TENER por presentados a Juan Pedro MORAND, Diana Griselda SAUER, Gustavo Daniel MORAND, Darío Alfredo SAUER, Néstor Miguel MORAND y Ramiro Javier MORAND, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Santiago Luciano José FERRARI y de la Dra. Salena María FERRARI, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho.- 2.-…-3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de OLGA GLADYS GÓMEZ, D.N.I. Nº F 1.759.476, vecina que fue de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. -5.-…- 6.-…-7.-…-8.-…-9.-…-10.-…-11.-…12.-…Fdo.: Dr. JORGE IGNACIO PONCE JUEZ".-

Correo institucional jdocyc4-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 23 octubre de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00056841 3 v./11/11/2024

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Concordia Entre Rios, sito en calle Mitre Nº26/28 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel Rodriguez, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en autos caratulados: "BLUMHAGEN, Andres Atilio S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10925))", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos y acreedores de Andrés Atilio BLUMHAGEN, DNI Nº 5.832.026, fallecido en Libertador General San Martin, Entre Rios, el día 29 de Septiembre de 2024, vecino que fuera de la Localidad de El Redomón, Departamento Concordia, Provincia de Entre Rios.-

Las resoluciones que así lo ordenan en sus partes pertinentes dicen: "Concordia, 18 de octubre de 2024.- VISTO: … RESUELVO: 1.- … 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Andrés Atilio BLUMHAGEN, DNI M nº 5.832.026, fallecido en Concordia el día 29.09.2024, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- … 5.- … 6.- …. 6.- … 7.- 8.- 9.- … A lo demás, oportunamente.-

NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 33/22, del 04.10.2022, Pto. 6º c). "•Concordia, 22 de octubre de 2024 VISTO: … RESUELVO: SUBSANAR el error incurrido teniendo presente que el causante Andrés Atilio BLUMHAGEN, DNI M nº 5.832.026, falleció en la localidad Libertador San Martin, Departamento de Diamante, E.Rios, el día 29.09.2024. … NOTIFÍQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 33/22, del 04.10.2022, Pto. 6º c)- "Concordia, 23 de octubre de 2024. VISTO: … RESUELVO: SUBSANAR el error incurrido teniendo presente que el causante Andrés Atilio BLUMHAGEN, DNI M nº 5.832.026, era vecino de la Localidad de El Redomón, Departamento Concordia. NOTIFÍQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 33/22, del 04.10.2022, Pto. 6º c)"

Correo institucional: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Publíquese por tres (3) dias.

Concordia, 31 de Octubre 2024 - Dra. Natalia Gambino, Secretaria.

F.C. 04-00056889 3 v./11/11/2024

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "TAMOLA JOSE RAUL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 16418, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JOSE RAUL TAMOLA – DNI N°5.944.722, vecino que fuera de la localidad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad antes mencionada en fecha 22 de septiembre de 2024, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 30 de octubre de 2024 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00056794 3 v./08/11/2024

FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Juan Angel Fornerón, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2° piso del Edificio Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "LORENZATTO Elina S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 17997, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de LORENZATTO,

Elina M.I. N° 5.025.206, vecina que fuera de la ciudad Federación, Entre Ríos, fallecida en Federación, Entre Ríos, el día 28 de agosto de 2024. PUBLIQUENSE POR TRES DIAS.-

FEDERACION, 22 de octubre de 2024 – Santiago Andrés Bertozzi, secretaria.

F.C. 04-00056762 3 v./07/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO (Juez subrogante), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados “SERVAT Francisca Gertrudis S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 15291/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA GERTRUDIS SERVAT, DNI Nº 4585427, fallecida el día 26/02/2017, vecino que fuera de la ciudad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “C H A J A R I, 8 de octubre de 2024... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el Semanario “El Federaense”, de la ciudad de Federación (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.- FDO. digitalmente: Dr. MARIANO LUIS VELASCO.- Juez Subrogante”.

CHAJARI, 8 de octubre de 2024 - FACUNDO MUNGGI, Secretario.

F.C. 04-00056763 3 v./07/11/2024

FEDERAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Omar Javier OVANDO-, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, en el expediente caratulado: “BONOMI, Margarita del Carmen S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Civil)” (nº 20448), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Margarita del Carmen BONOMI, DNI nº 20.523.754, vecina que fuera de Federal y fallecida en Ciudad del Libertador General San Martín (Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires) el 5/4/2021.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: Federal, 3 de abril de 2024... Resuelvo: 1. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Margarita del Carmen Bonomi, DNI nro. 20.523.754, argentina, casada, nacida en Federal el 28/2/1969 y fallecida en Ciudad del Libertador General San Martín (Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires) el 5/4/2021, hija de Carlos Manuel Bonomi y Alejandra Domet, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio a 2 kilómetros de la Escuela Provincial nro. 4 s/n. 2. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral. Publíquese por UNA (1) VEZ.

Federal, 3 de abril de 2024 - Dr. Alejandro Mariano LAROCCA, Secretario.

F.C. 04-00056845 1 v./07/11/2024

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. FABIAN MORAHAN, Secretaria única, a cargo de la Dra. Delfina Fernández, sito en calle Monte Caseros Nº 239Pb, de la ciudad de Gualeguay, en autos caratulados: “OJEDA ANASTACIO OTILIO Y CARMONA OLGA DELIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte.: 12468, cita y emplaza por el termino de DIEZ DIAS que se contaran a partir de la última publicación del presente, que se hará por (3) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Don OJEDA ANASTASCIO OTILIO, DNI Nº 5.843.664, hijo de Ojeda José Zenovio y de Posada Francisca, nacido en fecha 21/08/1928, fallecido en fecha 11/05/1992, debiendo acreditarlo en dicho plazo.-

Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: “Gualeguay, 9 de octubre de 2024.(...) Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la

documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de ANASTACIO OTILIO OJEDA, fallecido el 11/05/1992, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.(...) FDO: Dr. FABIAN MORAHAN JUEZ Civil y Comercial Nº 1.-" Publíquese por 3 días.-

Gualeguay, E. Ríos, 15 de octubre de 2024.- Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00056805 3 v./08/11/2024

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Gualeguay, Entre Ríos a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández Campasso , Secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos "SILVA HECTOR RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 10767cita y emplaza para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación de la presente a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante HECTOR RAMON SILVA - D.N.I. N° 14.322.136,, nacionalidad argentina fallecido el 28 de Junio de 2024 domiciliado en Int. calle 180 S/N Bº defensa costera de la ciudad de Gualeguay, vecinos que fuera de esta ciudad, iniciado el día 26 de Junio de 2024.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 29 de agosto de 2024.- Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de HECTOR RAMON SILVA - D.N.I. N° 14.322.136, fallecido el 28/06/2024, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo; y anúnciese por diario "El Debate Pregón", llamando durante diez días por tres veces, que se contarán a partir de la última publicación.-Fdo. DRA. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO, JUEZA INTERINA. La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General N° 33/22 del 04.10.2022 Punto 6°) Resolución STJ N° 206 del 28.10.2022".

GUALEGUAY, 17 de Octubre de 2024 – Sebastián Leites, secretario suplente.

F.C. 04-00056852 1 v./07/11/2024

- - -- - -

El Sr. Juez Fabián Morahan, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Gualeguay, Secretaría Única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en los autos caratulados: "DIAZ NILDA GRACIELA S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 12414, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por UN DIA en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. NILDA GRACIELA DIAZ, DNI N° 12.230.448 fallecida en fecha 11 de Febrero del año 2024, vecina que fuera de nuestra ciudad, fallecida en Gualeguay, Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 20 de agosto de 2024 ... Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de NILDA GRACIELA DIAZ, fallecida el 11/2/2024 , vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial - conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente.- Dése intervención al Ministerio Fiscal con los alcances del art. 722 del C.P.C.C.- (…) FABIAN MORAHAN Juez Civ. y Com. N° 1 La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General N° 33/22 del 04.10.20 Punto 6°) Resolución STJ N° 206 del 28.10.2022."-

Gualeguay, 28 de octubre de 2024 – Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00056853 1 v./07/11/2024

- - -- - -

Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, sito en calle Monte Caseros Nº 239, localidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, correo electrónico jdocycs1-gua@jusentrerios.gov.ar , en autos caratulados "BARCHI MARTA ESTER S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expediente Nº 12484-, cita y

emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, que se contaran a partir de la última publicación del presente, que se hará por (1) un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARCHI MARTA ESTER, D.N.I. 6.039.302, vecina que fuera de esta Ciudad de Gualeguay, Dto. Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 2 de mayo de 2024.

El auto que ordena el presente reza en su parte pertinente: "Gualeguay, 18 de octubre de 2024.-… Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura del juicio sucesorio de MARTA ESTER BARCHI, fallecida el 02/05/2024 vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo establecido por el art. 2340 del Cod. Civ. y Com. - último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta y diez días respectivamente…. Fdo. Fabián Morahan- Juez Civ. y Com. Nº 1".

Gualeguay, 30 de octubre de 2024 – Delfina María Fernández, secretaria.-

F.C. 04-00056876 1 v./07/11/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, sito en calle Monte Casero Nº 239 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Rosa María FERNANDEZ CAMPASSO, Secretaría Única del Dr. Sebastián E. R. LEITES, en autos caratulados: "SOSA EVA SUSANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10836, año 2024, cita y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por un día en el Boletín Oficial, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Eva Susana SOSA, DNI Nº 10.977.951, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en la Ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, en fecha 18 de Marzo de 2013, debiendo acreditar el derecho de tales dentro de dicho plazo, art. 728 del C.P.C. y Comercial.-

Como mejor recaudo se transcribe la resolución pertinente, y que dice: "Gualeguay, 22 de octubre de 2024.- ….- Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de EVA SUSANA SOSA, DNI Nº 10.977.951, fallecida en Gualeguay el 18 de Marzo de 2013, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo ….- ….- ….- ….- DRA. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO, JUEZA INTERINA. La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General N° 33/22 del 04.10.2022 Punto 6°) Resolución STJ N° 206 del 28.10.2022".

Gualeguay, 31 de Octubre de 2024 - Sebastián E.R. LEITES, Secretario.

F.C. 04-00056879 1 v./07/11/2024

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "FIOROVIC BLAS MATIAS S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10495, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: BLAS MATIAS FIOROVIC, Documento Nacional Identidad Nº 34.436.348, fallecido el día 02 de octubre de 2024, en Paraná.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 28 de octubre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00056722 3 v./07/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "FIOROTTO MARISA ELVIRA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15323, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARISA ELVIRA FIOROTTO, DNI Nº 16.002.235, fallecida el día 03/04/2024, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 30 de octubre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria

F.C. 04-00056771 3 v./07/11/2024

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "SCHWARTZ JACOBO Y SCHWARTZ LIDIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15279, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JACOBO SCHWARTZ DNI N°5.849.444, fallecido el día 14-04-2013, en ésta ciudad de Gualeguaychú y de LIDIA SCHWARTZ, DNI N° 2.359.068, fallecida el día 19-01-2023, en ésta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 10 de octubre de 2024 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00056796 3 v./08/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "VAZQUEZ AVALOS ARSENIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15329, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ARSENIO VAZQUEZ AVALOS, M.I. 93.380.620, fallecido el día 30-12- 2020, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de octubre de 2024.- SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00056833 3 v./08/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "MEDINA RAMON ALFREDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10502, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: RAMON ALFREDO MEDINA, Documento Nacional Identidad Nº 5.864.443, fallecido el día 30 de septiembre de 1977, en Larroque.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 31 de octubre de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00056848 3 v./11/11/2024

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaria N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "GOMEZ CALIXTO ZENON Y BRESCASIN CARMEN MATEA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 41/24, iniciados el 04/03/2024, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: CALIXTO ZENON GOMEZ, DNI N° 5.849.825 , nacido el 20/06/1931, fallecido el 12/10/1992, en ciudad, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Pastor Britos, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; y CARMEN MATEA BRESCASIN, DNI N° 1.935.203, nacida el 21/09/1926, fallecida el 06/06/2010, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Pastor Britos, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "El Argentino".

GUALEGUAYCHÚ, 25 de octubre de 2024 - Francisco Unamunzaga Secretario Civil y Comercial Nº 1

F.C. 04-00056849 1 v./07/11/2024

LA PAZ

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz (E.R.), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría Única de quien suscribe, Dra. Rosana María Sotelo, en los autos caratulados "Blanco Cirilo y Rebechi Antonia Nicanoroa S/ SUCESORIO AB INTESTATO" N° de Ent.: 7606 - Año: 2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: 1) Cirilo Blanco, DNI 5.895.644, fallecido en Santa Elena, Entre Ríos, en fecha 10/12/2012, hijo de Genaro Blanco y de Demetria Lopez, con último domicilio en Uruguay N° 201, Santa Elena, Entre Ríos, y, 2) Antonia Nicanora Rebechi, L.C. 5.356.841, fallecida en Paraná, Departamento

Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 04/06/1996, hija de Marcos Rebechi y de Luisa Serafini, con último domicilio en Uruguay N° 201, Santa Elena, Entre Ríos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los medios de comunicación registrados en la jurisdicción o periódico de tirada provincial.

La Paz, 31 de octubre de 2024 - Rosana María Sotelo, Secretaria - Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2

F.C. 04-00056842 1 v./07/11/2024

- - - - - -

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz (E.R), Diego Rodríguez, Secretaría Única a cargo de María Virginia Latini, en el juicio caratulado: "López Irma Elsa S/ Sucesorio Ab Intestato" (Expte. N° 5881 – Año 2020), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Irma Elsa López, D.N.I. N° 3.938.916, vecina que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, cuyo deceso se produjera el día 12/06/2020, en Colonia Avigdor, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos.- Publíquese por un (1) día.

La Paz, 31 de octubre de 2024 - MARIA VIRGINIA LATINI - SECRETARIA

F.C. 04-00056883 1 v./07/11/2024

NOGOYA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "BAUER HUGO DONALDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 7626, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO DONALDO BAUER, MI N° 12.281.978, vecino que fuera de Crucecitas Octava, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Viale, Provincia de Entre Ríos, en fecha 24/02/2023. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Nogoyá, 30 de octubre de 2024 - María Laura Alasino, Secretaria

F.C. 04-00056846 1 v./07/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de quien suscribe Dra. Mabel Delfina Navarro, en los autos caratulados "GARCIA PABLO EXEQUIEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11138, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de PABLO EXEQUIEL GARCIA, vecino que fue de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 15/06/2021.

Nogoyá, 29 de octubre de 2024 - Mabel Delfina Navarro, Secretaria Civ. y Com.

F.C. 04-00056850 1 v./07/11/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "DIAZ JUAN ARGENTINO – RAMOS IRIDIA DEL CARMEN - DIAZ JUAN MARCELO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. No 7645, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ARGENTINO DIAZ, MI N°5.875.715 fallecido en Nogoyá el día 29/10/2022, JUAN MARCELO DIAZ MI N°25.289.278 fallecido en Nogoyá el día 18/05/2024 y de IRIDIA DEL CARMEN RAMOS, MI N° 5.693.768 fallecida en Nogoyá el 05/07/2024, vecinos que fueran de Distrito Don Cristóbal, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Nogoyá, 30 de octubre de 2024 - María Laura Alasino, Secretaria

F.C. 04-00056851 1 v./07/11/2024

TALA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial A/C del Despacho de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. OCTAVIO V. VERGARA, Secretaría Unica de la Dra. MARÍA LUCIANA CAPURRO, en los autos caratulados "ZAPATA NESTOR EDGARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11188), cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el fallecimiento de Don NESTOR EDGARDO ZAPATA, D.N.I. Nº 12.603.247, fallecido el 05 de Junio de 2.023, en la ciudad de Rosario del Tala. PUBLICACION POR UN DIA.

Rosario del Tala, 1 de Noviembre de 2024 – María Luciana Capurro, secretaria.

F.C. 04-00056872 1 v./07/11/2024

URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS, a cargo del Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados "PRAT HUGO ADRIAN s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 12088/24, Iniciado el 18/10/2024) para que en el plazo de TREINTA (30) días, comparezcan en autos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don don Hugo Adrián PRAT, DNI Nº 5.833.382, nacido el 01/09/1945 y que falleciera en Concepción del Uruguay el 20 de febrero de 2024, ciudad donde se domiciliaba en calle J.J. Millán Nº 70, para que en igual plazo lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente "Concepción del Uruguay, 23 de octubre de 2024.-… Decrétase la apertura del juicio SUCESORIO de HUGO ADRIÁN PRAT, vecino que fuera de esta ciudad.- Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local por TRES (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER.-…- GUSTAVO AMÍLCAR VALES - JUEZ."-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 OCT 2024 - Mauro Sebastián Pontelli – Secretario

F.C. 04-00056843 1 v./07/11/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría única a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, en los autos caratulados "VELAZQUEZ JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 12058, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Alberto Velázquez DNI 8.562.251, fallecido el día 17 de abril del año 2024 , en Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, quien fuera domiciliado en calle 10 del oeste norte 306 de la Localidad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

A mayor abundamiento, se transcribe la parte pertinente del proveído que así lo dispone: "/// Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local por TRES (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER. - Fdo.: DR. GUSTAVO AMILCAR VALES(Juez)".

Concepción del Uruguay, 30 de Octubre de 2024 – Mauro Sebastián Pontelli, secretario.-

F.C. 04-00056888 1 v./07/11/2024

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. LUIS FRANCISCO MARQUEZ CHADA, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE PAULINO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", N° 17312 cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación la que se hará por una vez, a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE PAULINO, M.I. 12.309.443 vecino que fue de este Departamento, fallecido en Victoria, el día 17 de septiembre de 2024.

Victoria, 01 de noviembre de 2024 - MARICELA FACCENDINI, Secretaria

F.C. 04-00056847 1 v./07/11/2024

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio EGUIAZU, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados “DIONICIUS GUSTAVO DEL CORAZON DE JESUS S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 7300, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DEL CORAZÓN DE JESUS DIONICIUS, D.N.I. Nº 23.539.737, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay, Departamento Homónimo, fallecido en fecha 13/07/2022.- Publíquese por UN DÍA.-

Villaguay, 23 de Octubre de 2024 - Carla Gottfried - Secretaria

F.C. 04-00056862 1 v./07/11/2024

CITACIONES

FEDERACION

a LUCAS MATIAS GONZALEZ

Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. Fanny T. Kern -Fiscal Auxiliar Suplente-, se cita, llama y emplaza por el término de CINCO DIAS CONSECUTIVOS a: GONZALEZ LUCAS MATIAS, de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, DNI Nº 34.131.516, naciedo el 12/12/1988, con útlimo domicilio denunciado en calle El Torino y Acevedo MZA4 casa 50 de la ciudad de Cordoba con último domicilio desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno Nº 245 de esta ciudad, en fecha: 25 de noviembre de 2024, a las 10.00 horas, a prestar Declaración de IMPUTADO en el legajo caratulado: “GONZALEZ LUCAS MATIAS S/ ESTAFA”, Nº 18304 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su Abogado Defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE.-

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: “Federación, 22 de octubre de 2024...Dispongo: CITESE mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de CINCO DIAS CONSECUTIVOS al imputado GONZALEZ LUCAS MATIAS, de nacionalidad argentino, de 36 años de edad, DNI Nº 34.131.516, naciedo el 12/12/1988, con útlimo domicilio denunciado en calle El Torino y Acevedo MZA4 casa 50 de la ciudad de Cordoba, del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 25 de noviembre de 2024, a las 10.00 horas, a fin de prestar Declaración de Imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su Abogado Defensor, en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE”.-

FEDERACION, 22 de octubre de 2024 - Fanny T. Kern, Fiscal Auxiliar Suplente-

S.C-00016598 5 v./08/11/2024

- - - - - -

a IRINEO ANTONIO BARRIOS

La Sra. Jueza de Familia y Penal de NNA de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dra. GRISELDA MABEL MOSCATELLI (Jueza), Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “BARRIOS Fabiana Andrea C/ BARRIOS Irineo Antonio y SCATOLARO Mario Rosendo S/ ORDINARIO (Acción de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO PATERNO EXTRAMATRIMONIAL Y ACCIÓN DE FILIACIÓN PATERNA EXTRAMATRIMONIAL”, Expte. Nº 12155/24, se ha ordenado citar y emplazar a IRINEO ANTONIO BARRIOS, DNI N° 8.458.703, con domicilio desconocido, para que en el plazo 10 días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (art. 329 CPCyC). Publíquese por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local, publicación que podrá ser digital.

Chajarí, a los 23 de mes de Octubre del año 2024 - GEORGINA GALIMBERTI, Secretaria Interina

F.C. 04-00056885 2 v./08/11/2024

FEDERAL

a MARTIN MENDEZ

Por disposición de la Unidad Fiscal de Federal, a cargo de la Dra Eugenia E. Molina, Fiscal Adjunto Dr. Tomas Tscherning, se CITA y EMPLAZA a MARTIN MENDEZ, D.N.I. Nº 33.280.956, con último domicilio conocido en calle Miguel Porta 1385, San Pedro, Buenos Aires, por el término de CINCO días contados a partir de la última publicación del presente para que comparezca por ante la Unidad Fiscal de Federal, sita en calle Paraná 525 de Federal, a prestar declaración de imputado en el legajo de Investigación Nº 13084 caratulado “MENDEZ MARTIN S/ ESTAFAS -MULTIPLES HECHOS EN CONCURSO REAL”, atribuyéndosele oportunamente la comisión del delito de “estafas en concurso real” -Arts. 55 y 172 del CP, bajo apercibimientos en caso de no hacerlo de solicitar su rebeldía y consiguiente captura.-

La resolución que así lo dispone dice: “Federal, 30 de octubre de 2024.- Visto ...RESUELVO:1.- CITAR por EDICTOS a MARTIN MENDEZ, DNI Nº 33.280.956 con último domicilio en calle Miguel Porta 1385 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires quien deberá comparecer dentro del TERMINO DE CINCO DÍAS de la última publicación, bajo apercibimientos de peticionar su REBELDÍA y consiguiente ORDEN DE DETENCIÓN.- 2.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Eugenia E. Molina- Fiscal Auxiliar”.-

Federal, 30 de octubre de 2024 - Eugenia E. Molina, Fiscal

S.C-00016611 5 v./13/11/2024

REMATES

CONCORDIA

Por Héctor Eduardo Bruno

Mat. COMPER 546

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (Secretaria), sito en Mitre N° 28, segundo piso, en autos caratulados “ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS C/ Juan José MADER y Otra en carácter de herederos y/o sucesores de Jacobo o Jakob MADER S/ APREMIO” (Expte. Nº 8949) comunica por dos días que en el Portal de Subastas Judiciales con la intervención del Martillero, Sr. Héctor Eduardo BRUNO, Mat. 546, se subastará al contado UN inmueble inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local en fecha 18.08.1965, bajo el Nº de Entrada 555, Propiedad N° 99449, Folio 1.561, Tomo N° 78, Sección Concordia Urbana, Plano N° 74.301, superficie 240,20 m², Lote N° 13, con domicilio parcelario en calle Rívoli N° 1.560 de la ciudad y departamento Concordia, de titularidad –en mayor superficie- de Jacobo o Jakob MADER, C.I. N° 40.679, por la base de Cuatro Millones de Pesos ($ 4.000.000.-). Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado (conforme Mandamiento de Constatación N° 99, obrante en presentación electrónica de fecha 03.07.2023).La subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 21 de noviembre de 2024 a la hora 09,00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 28 de noviembre de 2024 a la hora 09,00 hs.

La SUBASTA se efectuará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.2021, Punto 1°), en los términos del artículo 556 del CPCC, con las siguientes adecuaciones: a.- Base: El inmueble saldrá a la venta por la base de Cuatro Millones de Pesos ($ 4.000.000.-), estableciéndose el monto incremental en Cien Mil Pesos ($ 100.000.-) hasta alcanzar la cantidad de Cinco Millones de Pesos ($ 5.000.000.-); superado el mismo, el monto incremental se fija en Setenta y Cinco Mil Pesos ($ 75.000.-) hasta llegar a la suma de Seis Millones de Pesos ($ 6.000.000.-) y de ahí en adelante un incremental de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000.-) hasta el final de la subasta.

Las posturas se emitirán en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas: https://subasta.jusentrerios.gov.ar, conforme art. 6 del Reglamento SJE. El inmueble se remata en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos luego de efectuada la subasta, para revisar el mismo se establece visitar la página oficial de subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial.- Vencido el plazo para la presentación de posturas, el Secretario extenderá la constancia notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del Sistema. El Tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta - del resultado del remate. Pago del precio: el ganador deberá efectivizar el pago al (10%) del precio, más la comisión del martillero (4%) con más el IVA si correspondiere y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta: Datos Cuenta: Nº 137-106739/7; CBU de la Cuenta: 3860137203000010673974, Nuevo Banco de Entre Ríos SA.- Postor remiso; llamado al segundo o tercer postor: en caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.- Entrega del bien: con el pago del precio, se procederá a la entrega del bien.- Compensación del precio para el acreedor: la eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, solo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).-

Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: el adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal.

Impuestos y gastos de transferencia: dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate - art. 240 del Código Fiscal -, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago previsto por el art. 205 del Código Fiscal y el art. 13 inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del Código Civil y Comercial.

Para mayor recaudo se transcriben las resoluciones que así lo ordenan que en su parte pertinente dicen: “Concordia, 22 de octubre de 2024. VISTO:… RESUELVO: 1.-…. 2.- DECRETAR LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de UN inmueble inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local en fecha 18.08.1965, bajo el Nº de Entrada 555, Propiedad N° 99449, Folio 1.561, Tomo N° 78, Sección Concordia Urbana, Plano N° 74.301, superficie 240,20 m², Lote N° 13, con domicilio parcelario en calle Rívoli N° 1.560 de la ciudad y departamento Concordia, de titularidad -en mayor superficie- de Jacobo o Jakob MADER, C.I. N° 40.679. La misma se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos, con la intervención del martillero designado, Héctor Eduardo BRUNO. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 21 de noviembre de 2024 a la hora 9:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 28 de noviembre de 2024 a la hora 9:00. 3.- CONDICIONES DE VENTA DE SUBASTA: a. Base: El inmueble saldrá a la venta por la base de Cuatro Millones de Pesos ($ 4.000.000.-), estableciéndose el monto incremental en Cien Mil Pesos ($ 100.000.-) hasta alcanzar la cantidad de Cinco Millones de Pesos ($ 5.000.000.-); superado el mismo, el monto incremental se fija en Setenta y Cinco Mil Pesos ($ 75.000.-) hasta llegar a la suma de Seis Millones de Pesos ($ 6.000.000.-) y de ahí en adelante un incremental de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000.-) hasta el final de la subasta. b. Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El Juzgado agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c. Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del Martillero (4%) con más el IVA si correspondiere y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA); a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo

de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento STJER. El saldo del precio de compra del inmueble se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta judicial que se abrirá por Secretaría, perteneciente a estos autos en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 del Reglamento del STJER. d. Postor remiso, llamado al 2º o 3º postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener el interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento STJER). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e. Perfeccionamiento de la venta: aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el Juzgado, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta. f. Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa. g. Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones e impuestos, desde el día de la toma de posesión del mismo o desde que se hallare en condiciones de tomarla. h. Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate y para habilitar la transferencia del bien adquirido el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción. 4.- PUBLICAR EDICTOS por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos días, anunciado la subasta, lo que deberá hacerse con seis días hábiles anteriores a la fecha de subasta, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, sin identificar el nombre individual de la/s persona/s que ocupan el bien, y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar. Asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble. El martillero deberá dentro de los cinco días cumplimentar con la presentación de un extracto en dos ejemplares,el que deberá ser publicado por el Juzgado en la Página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, dentro de los tres días de presentado. Asimismo remítase copia del extracto vía e-mail al correo jdocyc2- con@jusentrerios.gov.ar.

5.- HACER CONSTAR en los edictos a publicarse que el Impuesto de Sellos por la Subasta es a cargo de la parte compradora, la que sólo estará obligada a pagar las contribuciones e impuestos desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla y que dentro de los quince días de aprobado el remate deberá abonar el total del impuesto de sellos. 6.-… 7.-… 8.-… 9.-… 10.-… 11.-….Fdo: GABRIEL BELEN –JUEZ-”.

Por la exhibición del bien a subastar se podrá consultar las imágenes y video en el portal de subastas electrónicas o personalmente junto con el martillero los días 14 y 15 de noviembre de 2024 en los horarios a convenir con la misma. Tel. 345-6266091. Publíquese por dos días.

jdocyc2-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 31 de octubre de 2024.- Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00056782 2 v./07/11/2024

FEDERAL

Por Gustavo Alberto Agasse

Matrícula N° 881 COMPER

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Federal, a cargo del Dr. OMAR JAVIER OVANDO, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO MARIANO LAROCCA, han dispuesto que en los autos: “LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, AGROPECUARIA DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS C/ FRANCISCUTTI, HERALDO MARCELO S/ EJECUTIVO (Civil) - (Nº 18.133)”, lo siguiente: 1. Disponer el acto de subasta de los siguientes bienes embargados, a saber: 1°.- TOLVA SEMILLERA MARCA MASSAL, de 10 Toneladas, color Verde, con 2 neumáticos; y 2°.- EMBOLSADORA MARCA FIBER K, Color Amarilla, con 2 neumáticos; la que se efectuará con la intervención del Martillero designado en este

expediente -Gustavo Alberto Agasse-, y tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 2 de diciembre de 2024 a las 7:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el 9 de diciembre de 2024 a las 6:59. Para participar de la subasta, los interesados (personas humanas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE. 2. Condiciones de venta: a) Base: Los bienes saldrán a la venta en forma individual, sin base y al mejor postor. La primera oferta de la Tolva Semillera Marca Massal de 10 toneladas será de trescientos mil pesos ($ 300.000), estableciéndose el monto incremental para las primeras pujas de doscientos mil pesos ($ 200.000) hasta alcanzar la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000) y de ahí en adelante sean de cien mil pesos ($ 100.000). La primera oferta de la embolsadora Marca Fiber K será de Trescientos Mil Pesos ($ 300.000), estableciéndose el monto incremental para las primeras pujas de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000) hasta alcanzar la cantidad de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos ($ 5.500.000) y de ahí en adelante sean de Cien Mil Pesos ($ 100.000).- b) Comunicación de las ofertas ganadoras: Quien/es resulte/n mejor/es postor/es de la subasta será/n notificado/s en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: El/los ganador/es deberá/n efectivizar el pago del precio más la comisión del martillero (10 % más IVA) y el costo por el uso del sistema (3 % más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento SJE. d) Postor remiso, llamado al segundo o tercer postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior, se dará aviso desde el portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, cumpla con las obligaciones para resultar adquirente del/de los bien/es subastado/s (artículo 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Entrega de los bienes: Con el pago del precio se procederá a la entrega de los bienes. f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (artículo 15 Reglamento SJE). g) Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate (artículo 243 del Código Fiscal), el/los comprador/es deberá/n acreditar el pago del sellado previsto por el artículo 198 del Código Fiscal y el artículo 13 –inciso 10)- de la Ley Impositiva. 5. Publíquense edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local «Retórica» anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con seis (6) días de antelación, haciéndose constar en los mismos el horario y lugar de visita. 6. Informar al martillero que, firme que sea la presente, deberá: a) Presentar el edicto para control (en soporte papel) -no se permite la presentación electrónica de ningún despacho para control-; b) Publicar en el “Portal”, dentro del plazo de los cinco (5) días, una descripción detallada de los bienes, al menos seis (6) fotografías y/o un video que reflejen adecuadamente el estado de los mismos. Además, imagen del acta de secuestro; sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias del expediente; y, c) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro (24) horas de realizadas en el «Portal» de manera de que tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta. 7. Publíquese el nuevo remate en el “Portal de Subastas del Poder Judicial” con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (artículo 10 del Reglamento SJE). 8. Notifíquese a la Oficina de Subastas Judiciales (artículo 3 del Reglamento). 9. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en el expediente al momento de la subasta.

EXHIBICIÓN: Los bienes a subastar, podrán ser revisados en la Planta que posee La Agrícola Regional en Ruta Nacional Nº 127, km 178.5, (31°02’37.0’’ S 58°58’25.7’’ W), desde el día 27 al 29/11/24 de 8 a 12 hs.- INFORMES: Por mayor información consultar con el Martillero al Te. 03434063608 – Mail: gusagasse@yahoo.com.ar.-

FEDERAL, ENTRE RIOS, 31 de Octubre de 2.024.- Firmado: Dr.

ALEJANDRO MARIANO LAROCCA – Secretario.

F.C. 04-00056828 2 v./07/11/2024

GUALEGUAYCHU

Por Edgardo Miguel Balbi

Matr. 579

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú, a cargo del Juzgado N° 1, sito en calle Sáenz Peña N° 94, Piso 1°, correo electrónico jdocyc1- gchu@jusentrerios.gov.ar, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, hace saber por dos (2) veces, que en los autos caratulados “BONDI JUAN RAMON C/ MELCHIORI JAVIER Y OTRO S/ EJECUTIVO” (Expte. N° 166/23), se ha designado al Martillero Edgardo Miguel Balbi, Mat. 579, CUIT N° 20-13815667-3, para que proceda a vender en pública subasta, al contado y al mejor postor, un inmueble de titularidad del ejecutado Javier Melchiori, DNI. N° 21.514.669 -en la proporción del 100%-, inscripto en el “Registro Público de la Propiedad Inmueble de Gualeguaychú”, bajo Matricula N° 122.643, el que actualmente se encuentra ocupado (conforme surge de la constatación de fecha 04/10/2024, incorporada al expediente electrónico mediante presentación del 07/10/2024).-

Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Edgardo Miguel Balbi, matrícula profesional N° 579. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 04/12/2024 a la hora 11:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 11/12/2024 a la hora 11:00.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE.-

Condiciones de venta: 1) Base: El inmueble saldrá a la venta por la base de Pesos Cincuenta Millones ($ 50.000.000,00), con un primer monto incremental no inferior a Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), hasta alcanzar la suma de Pesos Setenta Millones ($ 70.000.000,00) y las pujas o tramos sucesivos de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00). 2) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta -en cada caso- será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. 3) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero (4%) y, en caso de corresponder el IVA sobre la comisión, además del costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la Cuenta: 106107/1, Moneda: Pesos, CBU: 3860007203000010610719 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE. 4) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal -al mail denunciado en la inscripción como postora quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 Reglamento SJE).

En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. 5) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta (art. 572 CPCC). 6) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión del inmueble respectivo o desde que se hallare en condiciones de tomarla (art. 149 del Código Fiscal). 7) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate (art. 243 Código Fiscal), y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 212 del Código Fiscal y el art. 14. inc. 5 literal a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción (art. 1141 del Cód. Civil y Comercial).-

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el periódico local “EL DÍA” anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, haciéndose constar en los mismos, que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado. Asimismo, se hace saber que queda a disposición de las partes interesadas, el expediente para el examen de los titulos y deudas que pesan sobre el inmueble.-

Por informes en 25 de Mayo N° 746, de esta ciudad, Teléfono: Oficina: 42-2742, Celular: 3446- 637843.

LINK REGLAMENTO DE SUBASTA: https://comper.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/Reglas- aplicables-a-subastas-fuero-civil-y-comercial-Anexo-I-.pdf

GUALEGUAYCHU, 22 de Octubre de 2024 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial Nº 1

F.C. 04-00056882 2 v./08/11/2024

TALA

Por Claudio Ariel Varela

Matr. 984

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados: “FARIAS RAQUEL LEONOR S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. N° 6934, comunica y hace saber que se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 565 de la ciudad de Rosario del Tala, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, Partida: 11104726-4, plano N° 10.602, con una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (497,15 mts.2), inscripto bajo Matricula N° 102.201, D.U. del Registro Público de Rosario del Tala, a nombre de la causante Raquel Leonor Farias, la que se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°) con intervención del Martillero designado en autos Claudio Ariel Varela, matrícula profesional N° 984. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará 25 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el 03 de diciembre de 2024 a las hora 11:00 horas.-

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE. 2. Condiciones de venta: a) Base: El inmueble saldrá a la venta por la base de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00) y los montos incrementales de la siguiente manera: con un monto incremental de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000,00) hasta llegar a la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00), luego los montos incrementales serán de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) hasta llegar a la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00), y de ahí en adelante los incrementales serán en razón de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000,00) hasta su finalización. b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero (4%), y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.

El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta N°: 104515/7 CBU 3860022503000010451576 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE. d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 Reglamento SJE). En caso de que

ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta – art. 572 CPCC-. f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE). g) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal. h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate -art. 240 Código Fiscal-, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 205 del Código Fiscal y el art. 13. inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción - arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial-. 3. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial y en el medio periódico de esta ciudad o en su caso se autoriza a realizar publicidad por radio-difusión que elijan las partes, de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, haciéndose constar en los mismos, el estado de ocupación, sin identificar el nombre individual de la/las personas que ocupan el bien, y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble. 4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el “Portal”, dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la notificación de la presente, una descripción detallada del inmueble, al menos seis (6) fotografías y/ o un video que reflejen adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien a subastar.

Además, imágenes de los informes de dominio, del título, mandamiento de constatación, sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el “Portal”, de manera de que los interesados tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta. 5. Publíquese el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento). 6. Notifíquese a los jueces embargantes, acreedores hipotecarios, a la Administradora Tributaria de entre Ríos (ATER), Municipalidad de Rosario del Tala, y a la Oficina de Subastas Judiciales (art. 3 del Reglamento). 7. Decrétase medida cautelar genérica de comunicación de subasta.

A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaría de la presente, como previo a la publicación de los Edictos. 8. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta y son a cargo de los letrados intervinientes. Notifíquese conf. Ac. Gral STJ No 15/18 de fecha 29-05-18, Punto Tercero.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: OCUPADO (cfr. Mandamiento de Constatación obrantes en autos) DIAS Y HORARIOS DE VISITA: Martes 19/11/2024 de 10:00 a 12:00 hs horas, Jueves 21/11/2024 de 10:00 a 12:00 hs horas y Viernes 22/11/2024 de 10:00 a 12:00 hs horas previa coordinación con el martillero. Informes: teléfono 3445-454363

Correo electrónico: mandavarela@gmail.com.-

Rosario del Tala, 30 Octubre de 2024 - María Luciana Capurro, Secretaria

F.C. 04-00056884 2 v./08/11/2024

USUCAPIÓN

GUALEGUAYCHU

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 de Gualeguaychú, Dra. Susana Rearden, Secretaría Nº 2 de Sofía De Zan, sito en calle Sáenz Peña Nº 94 Planta Alta de ésta ciudad, en los autos caratulados “CACERES MARIA JULIANA C/ URIBINI PRUDENCIA MAIA ANTONIA Y OTROS – USUCAPION”

Expte Nº 15059, CITA Y EMPLAZA para que comparezcan y estén a derecho a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble sito en esta ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana N° 2045, con domicilio parcelario en Palacios Agustín N° 2160, frente a la calle 186 entre Julio Irazusta y Monseñor Angelelli, que según mensura del agrimensor Gustavo Taffarel, registrada en Catastro bajo Plano N°95053 - comprendido por los Inmuebles inscriptos en el Registro Público Gualeguaychú, bajo Matrícula 107.816, encontrándose afectados por su posesión la superficie de 47,32 m2 (comprendido dentro del lote de mayor extensión de una superficie de 8955,36 m2) y la Matrícula 107.817, encontrándose afectados por su posesión la superficie de 232,68 m2, (de una superficie mayor de 2581,97 m2) totalizando entre ambas superficies afectadas DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (280 m2)-, y contiene los siguientes límites y linderos:

Norte: 1-2 al S. 85° 15' E. de 10,00 ms. lindando con Ángel José González.-

Este: Recta 2-3 al S 4° 45' O. 28,00 ms lindando con Sandra Patricia Romero.

Sur: Línea Recta 3-4 al N 85° 15' -O de 10,00 metros lindando con calle Agustín Palacios (tierra).

Oeste: Línea Recta 4-1 al N- 4° 45' -E de 28,00 metros lindando con Justo Alfonso Cáceres.-

La presente citación se realiza por el plazo de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se hará por DOS veces.-

Gualeguaychú, 15 de octubre de 2.024 – Sofía De Zan, secretaria.-

F.C. 04-00056881 2 v./08/11/2024

TALA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la ciudad de Rosario del Tala Dr. Octavio Valentín, Secretaría Única de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos “CARBALLO ORLANDO ZANON C/ ISAURRALDE JOSE LEOPOLDO S/ USUCAPION” - EXPTE. 11163 cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente a ISAURRALDE JOSE LEOPOLDO y/o QUIEN SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre un inmueble ubicado en la Manzana N° 8 de la Planta Urbana de Rosario del Tala con domicilio parcelario en Avenida San Martín y Boulevard Saavedra de Rosario del Tala y consta de una superficie de Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco, con Treinta m2, (8.335,30 m2) entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) S. 82° 25' de 64,14 metros lindando con Boulevard Saavedra.-

ESTE: Recta (2-3) de S 7° 18' O. de 129,00 metros lindando con calle Córdoba .-

SUR: Recta (3-4) 82° 35' O. de 65 metros Lindando con calle Tierra del Fuego.-

OESTE: Recta (4-1) N. 7° 41' E. de 129 metros lindando con Avenida San Martín, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Rosario del Tala, Octubre 09 de 2024 – María Luciana Capurro, secretaria.

F.C. 04-00056880 2 v./08/11/2024

CONCURSO PREVENTIVO

PARANA

La Sra. Jueza a cargo en autos caratulados: “MIGUEL WAIGEL Y CIA. S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA” (Expte. N° 173 TER), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- de Paraná, Dra. Elena Beatriz ALBORNOZ - Jueza Subrogante-, Secretaria No 1 de la Dra. María Victoria ARDOY, dispuso la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, en el Diario UNO de Paraná, y en El Observador y Paralelo 32 de Crespo, por un (1) día, haciendo saber que fue aprobada la Cuarta Distribución Complementaria, la regulación de honorarios conforme lo prescripto en el art. 222 de la ley 24.522, y se fijó el siguiente procedimiento excepcional para la percepción de los créditos: a) por Secretaría se formará un nuevo INCIDENTE de pago de la cuarta distribución complementaria; b) la sindicatura deberá confeccionar una planilla de pago para su control (sin distinguir la causa de los mismos, lo que ya se exteriorizó –sin oposición- en el proyecto de distribución), que contenga un total de los montos a abonar por cada

persona humana o jurídica que en virtud del proyecto anteriormente presentado, hayan denunciado los datos requeridos para la confección de las OPEs.-

c) Respecto de los acreedores que, a la fecha de la presentación del cuarto de los proyectos de distribución complementario no hubieran denunciado los datos, podrán hacerlo, denunciando ante la sindicatura, en la casilla de correo quiebrawaigel@gmail.com, los siguientes datos: NOMBRE Y APELLIDO completo del acreedor, CUIT/CUIL y CBU-.

Para los acreedores así incorporados, la sindicatura deberá presentar una planilla mensual, cargando las nuevas OPEs generadas en consecuencia.- d) Para proceder a la transferencia de fondos la cuenta cuyo CBU se denuncie deberá ser de titularidad o cotitularidad del acreedor.- e) Si quien resulta titular del crédito no posee cuenta en ninguna entidad financiera, podrá solicitar gratuitamente la apertura de una caja de ahorro (confr. Comunicación “A” 6876 BCRA, sobre “Cuenta gratuita universal).- f) Si no tuviera cuenta de su titularidad o no solicitara la apertura de una cuenta a estos efectos, la solicitud de pago deberá hacerse inexorablemente por módulo de presentaciones electrónicas, denunciando los datos del titular de la cuenta, CBU, CUIT O CUIL y acompañando los comprobantes respectivos, con las demás formalidades previstas para la cesión de créditos.

PARANÁ, 30 de octubre de 2024 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA

F. 05-00002409 1 v./07/11/2024

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: “RIVADAVIA CAFE MAS S.A.S. S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA”, Expte. N° 5007, en fecha 21 de octubre de 2024 se ha declarado la QUIEBRA de RIVADAVIA CAFE MAS S.A.S., CUIT 30-71714415-1, con sede social inscripta en calle Alsina N° 490, piso 3, Dpto. D de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Silvana Marta Pecantet con domicilio constituido en calle Alameda de la Federación N° 655 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes de 17 a 19 horas y de martes a viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 13 de diciembre de 2024 inclusive.

Se han fijado los días 4 de marzo de 2025 y 17 de abril de 2025, para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522).

Paraná 28 de octubre de 2024 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA

S.C-00016600 5 v./11/11/2024

- - - - - -

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 –CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dr. Luciano José Tochetti, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: “REISENAVER IUSIN CLAUDIO JAVIER S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA”, Expte. N° 5011, en fecha 21/10/2024 se ha declarado la QUIEBRA de CLAUDIO JAVIER REISENAVER IUSIN, DNI N° 42.920.249, CUIL No 20-42920249-4, con domicilio real en calle Antonio Medina N° 1757, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. LORENA GABRIELA MORAGUEZ con domicilio constituido en calle SAROBE N° 451 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 8 a 10 hs. y jueves de 18 a 20 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 20/12/2024 inclusive.

Se han fijado los días 13/03/2025 y 29/04/2025 para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 LCQ).

Paraná, 28 de octubre de 2024 - Luciano José Tochetti, Secretario

S.C-00016601 5 v./11/11/2024

SENTENCIAS

PARANA

En el marco del Legajo Nº 15610 caratulado: "SAUAN JUAN PABLO - BUSCHIAZZO DAVID FABIAN S/ VEJACIONES", en trámite ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, transcribiéndole, a sus efectos, la parte pertinente de la sentencia recaída en la misma, que dice:

"En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro… RESUELVO: I) HACER LUGAR al pedido de REHABILITACIÓN formulado; y en consecuencia disponer el CESE de la pena de INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DE CARGOS Y EMPLEOS PÚBLICOS, impuesta por sentencia de fecha 3 de abril de 2023, disponiéndose, en consecuencia, la REHABILITACIÓN de David Fabián BUSCHIAZZO, por los considerandos expuestos (art. 20 ter segundo párrafo Cód. Penal).- II) COSTAS de oficio.- III) NOTIFIQUESE, regístrese, comuníquese y cúmplase.- Fdo. DRA. MARIA CAROLINA CASTAGNO, Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 1".-

El nombrado DAVID FABIÁN BUSCHIAZZO, Soltero, argentino, con DNI Nº 37289023, nacido en Diamante, el 06/10/1992, domiciliado en López Jordan Nº 462, hijo de Fabián Horacio Buschiazzo y de Sandra Analía Elizabeth Gutiérrez.-

Paraná, 18 de mayo de 2024 – Estefanía S. Herlein Medeot, secretaria.

S.C-00016602 3 v./07/11/2024

- - - - - -

En los autos Nº 30277 caratulados: "VILLAGRA ACEVEDO PATRICIA AURELIA - ANGERAMO CLAUDIA MARIA S/ DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de PATRICIA AURELIA VILLAGRA ACEVEDO.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: I) DECLARAR a Patricia Aurelia VILLAGRA ACEVEDO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, AUTORA MATERIAL y RESPONSABLE del delito de FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en calidad de AUTORA; y CONDENARLA a la PENA de DOS (02) AÑOS DE PRISIÓN, bajo la modalidad de EJECUCION CONDICIONAL e INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS (arts. 5, 26, 40, 41, 45, 173 inc. 7° y 174 in. 5° Cód. Penal).-

II) ESTABLECER COMO REGLAS DE CONDUCTA para VILLAGRA ACEVEDO por el término de DOS (02) AÑOS (art. 27 bis del Cód. Penal): ... III) … IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos administrativos; líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese.-fdo: Dra. María Carolina CASTAGNO -Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones Nº 1".

La nombrada PATRICIA AURELIA VILLAGRA ACEVEDO, soltera, argentina, con DNI Nº 17.293.088, nacida en Paraná, el 10/04/1965, hija de Argentino Marciano Villagra -f- y de Damiana Acevedo -f-.

Paraná, 29 de octubre de 2024 - Estefanía Herlein Medeot, Subdirectora Oficina de Gestión de Audiencias

S.C-00016603 3 v./07/11/2024

En los autos Nº 10135 caratulados: “CEJAS ANA INES - SANDOVAL RUBEN GUALBERTO - GOMEZ BRIAN JESUAN – SANDOVAL JANET GIULIANA MICAELA - SANDOVAL RODRIGO JESUS - MARTINEZ BRIAN JONATAN S/ INFRACCION A LA LEY Nº 23.737”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de ANA INES CEJAS.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil 2022 ... SENTENCIA: I) DECLARAR a ANA INÉS CEJAS, de las demás condiciones personales consignadas en autos, COAUTORA MATERIAL y RESPONSABLE del delito de COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN DOSIS FRACCIONADAS DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR, AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE TRES O MAS PERSONAS ORGANIZADAS y CONDENARLA A LA PENA DE SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA por la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, con más las accesorias legales -artículos 5º inc. c) y 11º incisos c) y e) de la Ley Nº 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, art. 45 y 12 del Código Penal II)... III)... IV)....V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X) ....XI) ...XII).... XIII) ... XIV) ... XV) ....XVI) COMUNICAR la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás organismos administrativos. XVII) PROTOCOLÍCESE, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese.- FDO. Dr. Alejandro J. Cánepa - Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones Nº 3 de Paraná”.

La nombrada ANA INES CEJAS, soltera, argentina, con DNI Nº 21.735.449, nacida en Alcaraz 2do. Dpto La Paz, el 29/07/1970, hijo de Anastacio Cejas -f- y de Angela Felipa Villagra.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 8 de octubre de 2030.-

Paraná, 30 de octubre de 2024 - Dra. Estefanía Herlein Medeot, Oficina de Gestión de Audiencias, Subdirectora.

S.C-00016604 3 v./08/11/2024

- - - - - -

En los autos Nº 3720 caratulados: “SILVA MARIA ESTEFANIA YANINA - DIAZ MIRTA PATRICIA S/ ESTAFA (Denunciante POTOCCO CARLA MARIA)”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de MIRTA PATRICIA DIAZ.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno ... SENTENCIA: I.- CONDENAR a Mirta Patricia DIAZ, ya filiada, a la pena de PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con más las accesorias legales del artículo 12 del Código Penal; pena que resulta comprensiva de la presente y de la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL que le fuera impuesta por sentencia dictada en fecha 28/09/2012 por la Sala Segunda de la Cámara del Crimen de esta ciudad de Paraná, en el marco de la causa Nº 5.146 caratulada “Díaz, Mirta Patricia s/Defraudación”, cuya condicionalidad en consecuencia se REVOCA -arts. 55, 58 2° parte y 27 del Cód. Penal-, atento a la declaración de culpabilidad oportunamente resuelta, que la declaró autora material y responsable de los delitos de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO EN CONCURSO IDEAL CON DEFRAUDACIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL USO DE TARJETA DE CRÉDITO OBTENIDA DEL LEGÍTIMO EMISOR MEDIANTE ARDID (Hechos 1º y 4º), DEFRAUDACIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL USO DE TARJETA DE CRÉDITO OBTENIDA DEL LEGÍTIMO EMISOR MEDIANTE ARDID (Hecho 7º), DEFRAUDACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA (Hecho 5º) y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Hecho 8º), todos en CONCURSO REAL -arts. 292, 173, inc. 15, 172, 239, 42, 45, 54, 55 del C.P.- II.- ...III.- ....- IV.- ... V. ... VI.... VII.-... VIII. PROTOCOLÍCESE, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese.- FDO. Dr. Gervasio Pablo Labriola -Vocal de Juicio y Apelaciones N° 5-.

La nombrada MIRTA PATRICIA DIAZ, viuda, argentina, con DNI Nº 16.166.344, nacida en Paraná, el 25/05/1962, ama de casa, hijo de Natividad Larrosa Díaz (f) y de Vladimira Erlinda Moschen (f).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 3 de junio de 2029.-

Paraná, 30 de octubre de 2024 - Dra. Estefanía Herlein Medeot, Oficina de Gestión de Audiencias, Subdirectora.

S.C-00016605 3 v./08/11/2024

- - -- - -

En los autos Nº 10135 caratulados: “CEJAS ANA INES - SANDOVAL RUBEN GUALBERTO - GOMEZ BRIAN JESUAN – SANDOVAL JANET GIULIANA MICAELA - SANDOVAL RODRIGO JESUS - MARTINEZ BRIAN JONATAN S/ INFRACCION A LA LEY Nº 23.737”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de BRIAN JESUÁN GOMEZ.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil 2022 ... SENTENCIA: I) ... II) ... III)... III)...IV) DECLARAR a BRIAN JESUÁN GOMEZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, COAUTOR MATERIAL y RESPONSABLE del delito de COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN DOSIS FRACCIONADAS DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR, AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE TRES O MAS PERSONAS ORGANIZADAS y CONDENARLO A LA PENA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA por la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, con más las accesorias legales -artículos 5º inc. c) y 11º incisos c) y e) de la Ley Nº 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, art. 45 y 12 del Código Penal V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X) ....XI) ...XII).... XIII) ... XIV) ... XV) ....XVI) COMUNICAR la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás organismos administrativos. XVII) PROTOCOLÍCESE, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese.- FDO. Dr. Alejandro J. Cánepa - Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones Nº 3 de Paraná.

El nombrado BRIAN JESUÁN GOMEZ, soltero, argentino, con DNI Nº 40.692.138, nacido en Paraná (ER), el 25/10/1997, hijo de Mario Ernesto Gomez y de Monica Claudia Britos.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 28 de julio de 2030.-

Paraná, 30 de octubre de 2024 - Dra. Estefanía Herlein Medeot, Oficina de Gestión de Audiencias, Subdirectora.

S.C-00016606 3 v./08/11/2024

- - -- - -

En los autos Nº 10135 caratulados: “CEJAS ANA INES - SANDOVAL RUBEN GUALBERTO - GOMEZ BRIAN JESUAN – SANDOVAL JANET GIULIANA MICAELA - SANDOVAL RODRIGO JESUS - MARTINEZ BRIAN JONATAN S/ INFRACCION A LA LEY No 23.737”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de RUBÉN GUALBERTO NICOLÁS SANDOVAL.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil 2022 ... SENTENCIA: I) ... II) DECLARAR a RUBÉN NICOLÁS SANDOVAL, de las demás condiciones personales consignadas en autos, COAUTOR MATERIAL y RESPONSABLE del delito de COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN DOSIS FRACCIONADAS DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR, AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE TRES O MAS PERSONAS ORGANIZADAS y CONDENARLO A LA PENA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA por la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, con más las accesorias legales -artículos 5º inc. c) y 11º incisos c) y e) de la Ley No 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, art. 45 y 12 del Código Penal III)... IV)....V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X) ....XI) ...XII).... XIII) ... XIV) ... XV) ....XVI) COMUNICAR la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás organismos administrativos. XVII) PROTOCOLÍCESE, regístrese, líbrense los

despachos del caso y oportunamente, archívese.- FDO. Dr. Alejandro J. Cánepa - Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones Nº 3 de Paraná".

El nombrado RUBÉN GUALBERTO NICOLÁS SANDOVAL, argentino, con DNI Nº 39.027.635, nacido en Paraná, el 28/12/1994, hijo de Abelardo Sandoval y de Ana Inés Cejas.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 31 de julio de 2030.

Paraná, 30 de octubre de 2024 - Dra. Estefanía Herlein Medeot, Oficina de Gestión de Audiencias, Subdirectora.

S.C-00016607 3 v./08/11/2024

- - - - - -

En los autos Nº 10135 caratulados: "CEJAS ANA INES - SANDOVAL RUBEN GUALBERTO - GOMEZ BRIAN JESUAN – SANDOVAL JANET GIULIANA MICAELA - SANDOVAL RODRIGO JESUS - MARTINEZ BRIAN JONATAN S/ INFRACCION A LA LEY Nº 23.737", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de JANET GIULIANA MICAELA SANDOVAL.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil 2022... SENTENCIA: I) ... II) ... III)... III) JANET GIULIANA MICAELA SANDOVAL, de las demás condiciones personales consignadas en autos, COAUTORA MATERIAL y RESPONSABLE del delito de COMERCIALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN DOSIS FRACCIONADAS DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR, AGRAVADO POR LA INTERVENCIÓN DE TRES O MAS PERSONAS ORGANIZADAS y CONDENARLA A LA PENA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA por la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, con más las accesorias legales -artículos 5º inc. c) y 11º incisos c) y e) de la Ley Nº 10.566 por adhesión a la Ley Nº 23.737 y sus modificatorias, art. 45 y 12 del Código Penal V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X) ....XI) ...XII).... XIII) ... XIV) ... XV) ....XVI) COMUNICAR la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y demás organismos administrativos. XVII) PROTOCOLÍCESE, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese.- FDO. Dr. Alejandro J. Cánepa - Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones Nº 3 de Paraná.

La nombrada JANET GIULIANA MICAELA SANDOVAL, argentina, con DNI Nº 41.754.596, nacida en Paraná, el 28/08/1998, hija de Abelardo Sandoval y de Ana Ines Cejas.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 1 de agosto de 2030.-

Paraná, 30 de octubre de 2024 - Dra. Estefanía Herlein Medeot, Oficina de Gestión de Audiencias, Subdirectora.

S.C-00016608 3 v./08/11/2024

LICITACIONES

PARANA

MUNICIPIO DE ORO VERDE

Licitación Pública Nº 08 MOV/ 24

OBJETO: El procedimiento licitatorio regido por el presente pliego tiene por objeto la contratación para la provisión de lo detallado a continuación:

Mano de obra y materiales para la ejecución de extensión de red de gas natural en una extensión aproximada de 640 metros con tubos de Ø 50 mm, 510 metros con tubos de Ø 63 mm y cuplas sobre red según factibilidad de Gas Nea S.A. Nº 5408-129-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 63.900.000,00 - (Pesos: SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 ctvos).

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizará el 08 de noviembre de 10,00 horas en la Sede Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: El pliego será gratuito. El mismo se encontrará para su consulta y entrega en la Tesorería Municipal de Oro Verde a partir de 16 de octubre de 2024.

NORMAS APLICABLES: Decreto Nº 223 MOV/2024 , Ordenanza de Contrataciones Municipales Nº 020 MOV/92 y sus modificatorias y Ley Provincial N°7060 de Procedimientos Administrativos, Ley N° 5140 de contabilidad de la provincia de Entre Ríos y la Ley N° 6351 de Obras Públicas Provincial y demás normas complementarias y concordantes en la materia.

DOMICILIO: Sede Municipal: Los Zorzales y Los Ceibos, Oro Verde, Entre Ríos. Teléfono 4975000 interno 1113 (Tesorería). E-mail: licitaciones@oroverde.gob.ar

Oro Verde, 30 de octubre de 2024 - Milton I. Dume, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00056653 5 v./07/11/2024

- - - - - -

ENERSA (ENERGÍA DE ENTRE RÍOS S.A.)

Licitación N° 2024-0445

"Línea y Estación Transformadora 132 kV Viale"

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la Contratación de la ejecución de la ingeniería de detalle, tareas, obras, provisión de equipamientos y materiales, así como la realización satisfactoria de los ensayos finales y puesta en servicio, correspondiente a la construcción de la "Línea Crespo – Viale en 132 kV, campo de línea en 132 kV en la estación transformadora Crespo y nueva estación transformadora Viale 132 kV en predio propiedad de ENERSA, ubicado dentro del ejido de la ciudad de Viale".

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación, podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 2 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N° 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos – Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Marcos Aldana, Gerente de Área Administración y Finanzas, ENERSA.

F.C. 04-00056887 3 v./07/11/2024

- - - - - -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Licitación Pública Nº 02/2024

El Honorable Concejo Deliberante de Paraná llama a Licitación Pública Nº 02/2024 REF. EXPTE. HCD Nº 549/2024-S-F25 de fecha 16 de Octubre 2024-Decreto de Presidencia HCD Nº 227/2024

Objeto: RENOVACION DE DATA CENTER DEL HCD

Fecha de Apertura: Miércoles 20 de Noviembre de 2024 – 10:00 Hs.

Lugar: DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE, sita en calle Monte Caseros 159 P.A. -Paraná-

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección Adm. Contable HCD, sita en calle Monte Caseros 159 de esta ciudad de 7:00 a 13:00 Hs. Correo electrónico sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar – Tel (0343) 4202333

CONSULTAS TECNICAS Y VISITA: Dir. Recursos Tecnológicos HCD. Corrientes 94 1º PISO de 7:00 a 13:00 Hs. TEL. 4201808. Email: dsistemas@hcdparana.gov.ar

Paraná, 01 de Noviembre de 2024 Alexis E. Almada, secretario.

F.C. 04-00056890 3 v./11/11/2024

Enersa (Energía de Entre Ríos S.A.)

Licitación N° 2024-0486

"Adquisición de Transformadores de Subtransmisión de 5000 y 8000 kVA c/RBC"

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la adquisición de Transformadores de Subtransmisión de 5000 y 8000 kVA c/RBC.

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación, podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 22 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N° 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos – Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Marcos Aldana, Gerente de Área Administración y Finanzas, ENERSA.

F.C. 04-00056895 3 v./08/11/2024

CONCORDIA

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL

DE SALTO GRANDE

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Licitación Pública Nº 09/2024

Llámese a la Licitación Pública Nº 09/2024, para lograr la ejecución de la Obra: REFACCION ESCUELA Nº 53 – ALEJO PEYRET – LOCALIDAD SAN JOSE – DPTO. COLON – PROVINCIA DE ENTRE RIOS de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el Directorio de C.A.F.E.S.G.

Apertura de Ofertas: JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.-

Hora: 10:00 Lugar: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE COLON, SITO EN CALLE BALCARCE N° 146 DE LA CIUDAD DE COLON – ENTRE RIOS.

Venta de Pliegos - Habilitación a la Licitación: Desde el 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive.

Análisis de pliegos por interesados sin obligación de compra:Desde el 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive, debiendo analizarlos a través de la página web de la Comisión Administradora www.cafesg.gob.ar.---

Presentación de Ofertas: hasta el día Miércoles 27 de Noviembre, en días y horas hábiles administrativos, en las Oficinas de C.A.F.E.S.G. de la Ciudad de Concordia, sitas en Calle San Juan Nº 2097. El día Jueves28 de Noviembre de 2024, únicamente se recibirán propuestas, hasta la hora indicada de apertura, en la Dirección Departamental de Escuelas de Colón, sita en Calle Balcarce N° 146 De La Ciudad De Colon – Entre Ríos.

Valor del Pliego - Habilitación: Pesos Seis Mil con 0/100 - $ 6.000,00 - Habilitación a la Licitación mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 – 001676/5 a nombre de C.A.F.E.S.G. del Banco de Entre Ríos S.A, de la Ciudad de Concordia, una vez habilitada la empresa u oferente podrá descargar los pliegos de la página ya citada para su presentación en la licitación – CBU CAFESG Nº 3860137201000000167654.-

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Tres con 87/100 - $ 37.659.873,87.

FIRMADO: CARLOS JAIME CECCO – PRESIDENTE DIRECTORIO C.A.F.E.S.G.

F.C. 04-00056868 2 v./08/11/2024

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL
DE SALTO GRANDE
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 10/2024

Llámese a la Licitación Pública Nº 10/2024, para lograr la ejecución de la Obra: REFORMA Y REFACCION EN ESCUELA AGROTECNICA Nº 50 – JOSE HERNANDEZ - COLONIA DEL CARMEN – DPTO. COLON – PROVINCIA DE ENTRE RIOS de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el Directorio de C.A.F.E.S.G.

Apertura de Ofertas: JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.-

Hora: 12:00 Lugar: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE COLON, SITO EN CALLE BALCARCE N° 146 DE LA CIUDAD DE COLON – ENTRE RIOS.

Venta de Pliegos - Habilitación a la Licitación: Desde el 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive.

Análisis de pliegos por interesados sin obligación de compra:Desde el 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive, debiendo analizarlos a través de la página web de la Comisión Administradora www.cafesg.gob.ar.---

Presentación de Ofertas: hasta el día Miércoles 27 de Noviembre, en días y horas hábiles administrativos, en las Oficinas de C.A.F.E.S.G. de la Ciudad de Concordia, sitas en Calle San Juan Nº 2097. El día Jueves 28 de Noviembre de 2024, únicamente se recibirán propuestas, hasta la hora indicada de apertura, en la Dirección Departamental de Escuelas de Colón, sita en Calle Balcarce N° 146 de la Ciudad de Colon – Entre Ríos.

Valor del Pliego - Habilitación: Pesos Doce Mil con 0/100 - $ 12.000,00 - Habilitación a la Licitación mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 – 001676/5 a nombre de C.A.F.E.S.G. del Banco de Entre Ríos S.A, de la Ciudad de Concordia, una vez habilitada la empresa u oferente podrá descargar los pliegos de la página ya citada para su presentación en la licitación – CBU CAFESG Nº 3860137201000000167654.-

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 35/100 - $ 68.358.394,35.

FIRMADO: CARLOS JAIME CECCO – PRESIDENTE DIRECTORIO C.A.F.E.S.G.-

F.C. 04-00056869 2 v./08/11/2024

- - - - - -

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL
DE SALTO GRANDE
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2024

Llámese a la Licitación Pública Nº 11/2024, para lograr la ejecución de la Obra: REMODELACION COMEDOR Y SISTEMAS DE DESAGÜES – ESCUELA SAN MARTIN – LOCALIDAD CONCORDIA – DPTO. CONCORDIA – PROVINCIA DE ENTRE RIOS de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el Directorio de C.A.F.E.S.G.

Apertura de Ofertas: VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.-

Hora: 10:00 Lugar: OFICINAS CENTRALES DE LA CAFESG – CALLE SAN JUAN Nº 2097 – CIUDAD DE CONCORDIA – ENTRE RIOS.

Venta de Pliegos - Habilitación a la Licitación: Desde el 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive.

Análisis de pliegos por interesados sin obligación de compra:Desde el 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive, debiendo analizarlos a través de la página web de la Comisión Administradora www.cafesg.gob.ar.---

Presentación de Ofertas:en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y hora de apertura en las Oficinas de C.A.F.E.S.G. de la Ciudad de Concordia, sitas en Calle San Juan Nº 2097.

Valor del Pliego - Habilitación: Pesos Diez Mil con 0/100 - $ 10.000,00 - Habilitación a la Licitación mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 – 001676/5 a nombre de C.A.F.E.S.G. del Banco de Entre Ríos S.A, de la

Ciudad de Concordia, una vez habilitada la empresa u oferente podrá descargar los pliegos de la página ya citada para su presentación en la licitación – CBU CAFESG Nº 3860137201000000167654.-

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 53/100 - $ 66.996.457,53.

FIRMADO: CARLOS JAIME CECCO – PRESIDENTE DIRECTORIO C.A.F.E.S.G.-

F.C. 04-00056871 2 v./08/11/2024

- - - - - -

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL
DE SALTO GRANDE
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 12/2024

Llámese a la Licitación Pública Nº 12/2024, para lograr la ejecución de la Obra: REMODELACION ESCUELA Nº 31 DOMINGUITO – 1 ETAPA – LOCALIDAD CHAJARI – DPTO. FEDERACION – PROVINCIA DE ENTRE RIOS de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el Directorio de C.A.F.E.S.G.

Apertura de Ofertas: MARTES 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.-

Hora: 10:00 Lugar: CENTRO CULTURAL “CONSTANTINO CABALLARO”, SITO EN CALLES 9 DE JULIO Y SALVARREDY DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ – ENTRE RIOS.

Venta de Pliegos - Habilitación a la Licitación: Desde el 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive.

Análisis de pliegos por interesados sin obligación de compra: Desde el 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, inclusive, debiendo analizarlos a través de la página web de la Comisión Administradora www.cafesg.gob.ar.

Presentación de Ofertas: hasta el día Lunes 02 de Diciembre, en días y horas hábiles administrativos, en las Oficinas de C.A.F.E.S.G. de la Ciudad de Concordia, sitas en Calle San Juan Nº 2097. El día Martes 03 de Diciembre de 2024, únicamente se recibirán propuestas, hasta la hora indicada de apertura, en el Centro Cultural “Constantino Caballaro”, sito en calles 9 de Julio y Salvarredy de la Ciudad de Chajarí – Entre Ríos.

Valor del Pliego - Habilitación: Pesos Ocho Mil con 0/100 - $ 8.000,00 - Habilitación a la Licitación mediante depósito en la cuenta corriente Nº 137 – 001676/5 a nombre de C.A.F.E.S.G. del Banco de Entre Ríos S.A, de la Ciudad de Concordia, una vez habilitada la empresa u oferente podrá descargar los pliegos de la página ya citada para su presentación en la licitación – CBU CAFESG Nº 3860137201000000167654.-

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 17/100 - $ 63.421.249,17.

FIRMADO: CARLOS JAIME CECCO – PRESIDENTE DIRECTORIO C.A.F.E.S.G.-

F.C. 04-00056891 2 v./08/11/2024

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARÍ
Licitación Pública Nº 032/2024 D.E.
Decreto Nº 981/2024 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACIÓN PÚBLICA tendiente a la Provisión e instalación de sistema de generación de energía renovable mediante equipos fotovoltaicos, e instalaciones internas en Parque Termal “Daniel Tisocco” de nuestra ciudad.-

APERTURA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 - HORA: 10:00 (DIEZ) - SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO.-

-LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta.- SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajarí-

VALOR DEL PLIEGO: $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 60.000.000,00.- (PESOS SESENTA MILLONES CON 00/100).-
INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 15.-
ANTONIO MARCELO BORGHESAN, presidente municipal; MARIA ELISA MOIX, secretaria de Gobierno y Hacienda.-

F.C. 04-00056655 4 v./07/11/2024

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 07/2024
Decreto de llamado Nº 894/2024

La Municipalidad de Gualeguay, llama a la Licitación Pública Nº 07/2024 - Decreto de llamado Nº 894/2024 – convocada para la contratación de mano de obra con provisión de materiales, equipos y herramientas necesarias destinadas para la construcción de una alcantarilla de hormigón armado con sistema de compuertas tipo guillotina ubicada en traza del Terraplén Defensa Costera en Zona de Crematorio. Se adjuntan Pliegos de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares y Planos.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 29 de Noviembre de 2024 - hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.
APERTURA DE PROPUESTAS: Día 29 de Noviembre de 2024 - a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 48.000.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones).
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
Fernanda Morón, Jefa Departamento Compras.

F.C. 04-00056759 3 v./07/11/2024

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
LIC. PCA. N° 16/2024
SEGUNDO LLAMADO – DEC 357 /24

OBJETO:
OBRA N°6 - SECTOR DE SERVICIOS COMUNES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SANTA ELENA
PRESUPUESTO: $52.630.655.35.- (PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 35/100)
VALOR DE PLIEGOS: SIN COSTO
FECHA DE APERTURA: 25/11/2024
HORA: 11:00 (ONCE)
POR PLIEGOS Y CONSULTAS: municipiosantaelenaoficial@gmail.com
Santa Elena, 31 de octubre de 2024.- Domingo Daniel Rossi, Presidente Municipal, Francisco Daniel Rossi, Secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00056813 3 v./08/11/2024

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
LIC. PCA. N° 20/2024
DEC 359 /24

OBJETO:
PROVISION DE UN (1) SERVIDOR NUEVO, SIN USO CON UPS
PRESUPUESTO: $19.000.000.- (PESOS DIECINUEVE MILLONES 00/100)
VALOR DE PLIEGOS: SIN COSTO
FECHA DE APERTURA: 21/11/2024
HORA: 10:00 (DIEZ)

POR PLIEGOS Y CONSULTAS: municipiosantaelenaoficial@gmail.com

Santa Elena, 31 de octubre de 2024.- Domingo Daniel Rossi, Presidente Municipal, Francisco Daniel Rossi, Secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00056818 3 v./08/11/2024

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ

Licitación Pública Nº 04/2024

OBJETO: ADQUISICION DE TRACTOR 0 KM.-

FECHA DE APERTURA: 21/11/2024 - HORA 10:00

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (PESOS: CINCO MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 17.000.000,00 (PESOS: DIECISIETE MILLONES)

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS EN MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ, en horario de 7:00 a 13:00 hs.-

Lucas González, 31 de octubre de 2024 - Leonardo Fabián Romero, auxiliar administrativo Area Contaduría.

F.C. 04-00056776 3 v./07/11/2024

ASAMBLEAS

PARANA

SOCIEDAD UNIÓN ÁRABE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 07 de Noviembre a las 20:00 en la sede de la Institución, España 353, para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2 - Tratamiento de los Ejercicios Económicos correspondientes a los periodos 01/06/21 al 31/05/22, 01/06/22 al 31/05/23 y 01/06/23 al 31/05/24.

3 - Memoria e Informe de los Revisores de Cuenta.

4 - Elección de la Nueva Comisión Directiva.

5 - Elección de dos socios para refrendar el acta.

Paraná, 8 de octubre de 2024 - Mirta G. Cáceres, secretaria; Halle José María Melchor Sain, presidente.

F.C. 04-00056727 3 v./07/11/2024

- - - - - -

POTENCIAR SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Paraná, 30 de Octubre de 2024. De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de POTENCIAR S.A., CUIT 30-67944444-8, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 29 de noviembre del año 2024 a las 16hs., en 1era. convocatoria y a las 17 hs en 2da. convocatoria, en el domicilio legal, sito en calle

Avda. Ramírez N° 2350 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la asamblea.

2. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3. Consideración y aprobación de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe del auditor y de la

sindicatura correspondiente al 30º ejercicio anual cerrado el 31/12/2023, así como también definir el destino de los resultados.

4. Consideración y aprobación de la remuneración del directorio y de la sindicatura por el desarrollo de sus funciones durante el ejercicio en tratamiento.

5. Tratamiento y consideración de la gestión de los directores y síndicos durante el ejercicio 2023.

Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Art. 238 de la Ley 19550, a la sede social de la empresa de lunes a viernes, en horario de 9 a 12 horas, hasta el día 20/11/2024.

FIRMADO: Daniel Devinar – PRESIDENTE – POTENCIAR SA.

F.C. 04-00056829 5 v./12/11/2024

- - - - - -

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS FEDERADAS
DE ENTRE RIOS COOP. LTDA.
Convocatoria Acta N° 310

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, siendo las 18.00 horas, del 18 de octubre de 2024, se reúne el Consejo de Administración de C.A.F.E.R. C.L. estando presentes los siguientes miembros: Coop. Agrícola Ganadera y de Servicios Públicos Aranguren Ltda., representada por el Sr. Juan Adolfo Balbi; Coop. Agropecuaria La Paz Ltda., representada por el Sr. Daniel Barolín; Coop. Agrícola Ganadera León Sola Ltda., representada por el Sr. Roberto Frigo; y Coop. Agrícola Mixta La Protectora Ltda., representada por el señor Elbio Hock; Coop. Comercialización y Transformación Arroceros Villa Elisa Ltda., representada por el Sr. Gustavo Benay; Coop. Arroceros Gualeguaychú Ltda., representada por el Sr. Gustavo Cabrera; Coop. Federal, Agrícola y Ganadera Urdinarrain Ltda., representada por el Sr. Raúl Koch; Coop. De Servicios Públicos José de San Martín Ltda., representada por el Sr. Daniel Schaab y Coop. Agrícola Mixta La Protectora Ltda., representada por el Sr. Elbio Hock.

Además, se encuentran presentes el Gerente de CAFER, Diego Camuñas, el contador de CAFER Iván Bellmann, el Auditor Externo Cr. Alfredo Bahler acompañado por el Cr.Guillermo Bahler.

Siendo las 18.00hs. el Sr. Presidente da inicio a la reunión.

PUNTO 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al Acta N° 209 con fecha 19 de septiembre de 2024 y se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2) PRESENTACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO N° 25

El contador de CAFER Iván Bellmann junto al auditor externo Cr. Alfredo Bahler presentan ante el Consejo los resultados del cierre del Ejercicio Económico N° 25 comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024.

PUNTO3) CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CAFER N° 25

Una vez presentado el Balance Nº 25, el Consejo de Administración de Cooperativas Agropecuarias Federadas de Entre Ríos Cooperativa Limitada, declara no tener objeción respecto del mismo y lo pone a disposición de la Asamblea para su aprobación final. Acto seguido, el Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de noviembre de 2024 a las 18 hs. en la sede social de CAFER CL, San Juan 842, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Constitución de la Asamblea y designación de dos Asociadas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado Demostrativo de las cuentas de Pérdidas y Excedentes correspondientes al 25° Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Agosto de 2023 y el 31 de Julio de 2024, Informe del Síndico, Informe de la Auditoría Externa y Proyecto de Distribución de Excedentes.

3. Renovación parcial del Consejo de Administración según disposición del Artículo 24 del Estatuto Social.

a) Elección de dos miembros Titulares en reemplazo de las Asociadas Cooperativa de Servicios Públicos José de San Martín Ltda. y Cooperativa Agrícola Mixta La Protectora Ltda.,quienes fueron elegidas en Asamblea durante el 2021 y luego de concretar un período de 3 años, finalizan su mandato.

4. Renovación total del órgano de Fiscalización.

a) Elección de un Sindico Titular en reemplazo de la Cooperativa Federal Agrícola y Ganadera Urdinarrain Ltda. que finaliza su mandato.

b) Elección de un Sindico Suplente en reemplazo de la Cooperativa de Comercialización y Transformación Arroceros Villa Elisa Ltda. que finaliza su mandato.

Siendo las 19:00 horas, y no habiendo más temas que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la reunión.

Juan A. Balbi, presidente; Daniel Barolín, secretario.

F.C. 04-00056865 1 v./07/11/2024

- - - - - -

ASOCIACIÓN ENTRERRIANA DE OFTALMOLOGÍA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Entrerriana de Oftalmología comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2024 a las 8:30 horas, bajo la modalidad “a distancia” y por medio de la plataforma “zoom” (link: Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/6326104451?pwd=dk4wSk9KNU9SRE0ySmxEQk5qaTljZz09 ID de reunión: 632 610 4451 Código de acceso: 1NGhUJ).

La misma también será video-grabada y, al finalizar, cada asociado presente deberá validar su asistencia y el sentido de sus votos enviando un correo electrónico complementario de su intervención a la casilla miguel.robles@aeo.org.ar

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Considerar la Memoria del Ejercicio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2024.
4. Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes.
5. Elección de miembros de Comisión Directiva.
6. Situaciones Institucionales de la Asociación.

Se hace saber a los asociados que conforme a lo establecido en el art. 34 de los estatutos, el quórum legal para la iniciación de las sesiones de asambleas se fija en por lo menos la mitad de los socios titulares. Si transcurrida una hora a la fijada por la convocatoria no se consiguiere dicho número, la Asamblea iniciará sesión con los socios titulares presentes.

Les recordamos que el artículo 37 de nuestros estatutos, establece el sistema de presentación de listas en las cuales será indicado el cargo y la persona propuesta para el mismo. Las mismas deberán ser presentadas a la Asociación con diez días corridos de antelación al acto eleccionario y la Comisión Directiva hará saber a los asociados las listas presentadas, por los medios habituales de comunicación de la AEO y algún otro medio que considere conveniente.

Hugo Acosta, presidente; Alcides Lobbosco, Sec. General

F.C. 04-00056878 1 v./07/11/2024

COLON

FUNDACIÓN LE RALOS

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Fundación Le Ralos - Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria:

Día de realización: Jueves 28 de Noviembre de 2024. Hora de realización: 20.00 hs. Si transcurrida media hora no se lograra el quórum para sesionar, la asamblea sesionará con los miembros del Consejo de Administración presentes.

Lugar: Sede Social Fundación Le Ralos – San Martín 91- Colón- Entre Ríos.

Orden del Día:

1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2- Aprobación de Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos de Inventario de ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024.

3- Aprobación de gestión del Consejo de Administración.

4- Elección o prórroga de las Autoridades del Consejo de Administración.

Colón, 31 de Octubre de 2024 - Mireya Victoria Antivero, presidente, Betina Anzorandía, secretaria.

F.C. 04-00056812 2 v./07/11/2024

- - - - - -

UNIÓN VECINAL VILLA ELISA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Unión Vecinal Villa Elisa (U.V.V.E.) convoca a sus afiliados para la realización de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2024 a las 20 hs. en su sede partidaria sito en calle Avda. J. J. Urquiza 1174 de la Ciudad de Villa Elisa.

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2. Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

3. Consideración del Estado de Ingresos y Egresos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 01/05/2023 al 30/04/2024.

Ciudad de Villa Elisa 15 de octubre de 2024 – José M. Tournour, presidente, Patricia Rodríguez, secretaria.

Art. 9 de la carta orgánica: Las Asambleas se celebrarán y tendrán validez sea cual fuere el número de afiliados presentes una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese ya reunido la mitad mas uno de los afiliados.

F.C. 04-00056817 4 v./11/11/2024

CONCORDIA

CENTRO DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MINUSVÁLIDO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo trigésimo sexto de los Estatutos y de conformidad con la Resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre de 2024, a las 18:00 horas, en nuestra sede de Avda. Robinson Nº 50, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asambleístas que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2. Aprobación de la Memoria y el Balance del período 2023.

3. Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por renuncia del Presidente y Apoderado legal.

LILIANA GRACIELA BENITEZ, secretaria; PATRICIA RAFAELA ROMERO, presidente

F.C. 04-00056864 1 v./07/11/2024

- - - - - -

CLUB PROFESIONALES CONCORDIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes y por Resolución de la Comisión Directiva, se Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 09 de Noviembre de 2024 a las 20:00 hs. en el salón, sito en el Campo de Deportes de la institución, Monseñor Rosch S/N., de la ciudad de Concordia a los efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.

2. Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el presidente firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.

3. Renovación de autoridades periodo 2024 -2026

4. Aprobación de la incorporación de socios honorarios que ingresaron ad referéndum de la Asamblea Ordinaria.

DEL ESTATUTO

La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva a quien secundara otro asambleísta, elegido en dicho acto, como secretario y será válida cualquiera sea el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la Convocatoria. Podrán emitir su voto aquellos socios que estén habilitados estatutariamente y se encuentren con la cuota del mes de octubre 2024 abonada.

Cristian Sebastián García, Presidente.

F.C. 04-00056867 1 v./07/11/2024

- - - - - -

ASOCIACIÓN DAMAS PATRICIAS ARGENTINAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el art. 14 de nuestro Estatuto Social, se convoca a las socias de la Asociación DAMAS PATRICIAS ARGENTINAS a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 2024, a las 20 hs. en la sede del Club Progreso de Concordia, sito en calle Pellegrini 830, Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de la memoria y balance del 71º ejercicio del 1° de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

3º) Designación de dos socias para firmar el acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.

Nota: De acuerdo al mismo artículo, el quórum será de la mitad más una de las socias y por mayoría de votos, una hora después de la fijada, con el número de las presentes.

Concordia, octubre de 2024 – Diana P. Oliveri de Petit, presidenta; María B. Neira de La Madrid, secretaria.

F.C. 04-00056873 1 v./07/11/2024

FEDERACION

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA POLICÍA DE CHAJARÍ

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Asociados de la Asociación Cooperadora de la Policía de Chajarí, para el día 25 de Noviembre de 2024 en la Sede Social sito en calle Champagnat 2425 de la ciudad de Chajarí a las 20,30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Motivos que originaron la convocatoria fuera de los plazos normados.

3.- Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2024.

4.-Elección de diez miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y designación en los respectivos cargos.

5.- Elección de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, un titular y dos suplentes.-

6.- Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.-

Toda la documentación a tratar, como así mismo un Padrón de los Asociados en condiciones de intervenir, queda en la Sede a disposición de los Asociados, con una anticipación de 15 días a la fecha de la Asamblea.-

Transcurrida media hora de la fijada se sesionará válidamente con los asociados presentes, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Chajari, 28 de Octubre de 2024 - Ariel Lestani, presidente.

F.C. 04-00056731 3 v./07/11/2024

- - - - - -

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 de nuestros Estatutos, convocase a los Señores integrantes de la Fundación para el Desarrollo Regional a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Noviembre de 2.024 a las 20,00 horas en el Salón de reuniones Lorenzo Malgarín de la Municipalidad de Villa del Rosario sito en calle Tratado del Pilar Nº 334 de la localidad de Villa del Rosario, para tratar el siguiente orden del dia:

1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos integrantes para que labren y suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de los Señores Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 14 cerrado al 31 de Julio de 2.024.

4.- Elección de los miembros que reemplazarán a los que cesan en sus funciones, de acuerdo a lo establecido en los Art. 6º y 20º de nuestros Estatutos.

Villa del Rosario, Octubre de 2.024 – María V. Perini, presidente; Mariano E. Scatularo, secretario general.-

F.C. 04-00056866 1 v./07/11/2024

GUALEGUAY

SOCIEDAD RURAL GUALEGUAY

Convocatoria

La Sociedad Rural Gualeguay informa que realizará su Asamblea General Ordinaria el día 22 de Noviembre del corriente año a las 20 horas, en la sede social de 25 de Mayo 630, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período 16 de Agosto de 2023 – 15 de Agosto de 2024.

2º Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.

3º Elección de dos (2) miembros de la Asamblea para que controlen el acto eleccionario y realicen el escrutinio.

4º Elección de Presidente y Vicepresidente, por dos (2) años, en reemplazo de los señores Justo García y Alesio Quattrochi, que cesan en sus mandatos, ocho (8) Miembros Titulares por dos (2) años, en reemplazo de la Srita. Magali Siviglia y de los señores Jacinto Debali, Matías Iriarte, Nicolás Sivori, Luciano Olivera, Mariano Benedetti, Bruno Benedetti, Alejandro Aschkar, que terminan sus períodos y seis (6) Vocales Suplentes, por un (1) año, en reemplazo de la Srita. Sofía Hill y de los señores José Luis Taffarel, Salustiano Carbone, Felipe Germano, Mauro Carboni y Santiago Carballo, que cesan en sus mandatos.

5º Elección de dos (2) socios para que controlen y revisen las cuentas de administración e informen sobre las mismas a la Asamblea del año siguiente, conforme el Artículo 37º de los Estatutos.

Gualeguay, 01 de Noviembre de 2024 – Justo García, presidente; Jacinto Debali, secretario; Magalí Siviglia, secretaria.

NOTA: Si a la primera citación no concurriera el número de socios suficientes a la hora indicada en la convocatoria, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes; una vez constituida la Asamblea queda hábil para deliberar y resolver aunque se retiraran algunos socios y quedase sin el número establecido en los Artículos 29º y 30º (Artículo 30º).

REGLAMENTO ELECTORAL

Las elecciones de miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Gualeguay, que deban realizarse de acuerdo a las Convocatorias Estatutarias, se efectuarán conforme al siguiente reglamento:

1- La elección se realizará por lista completa oficializada.

2- Las listas deberán ser presentadas a la Secretaría de la Sociedad Rural para su oficialización, antes de las 120 horas previas a la hora fijada para la Asamblea.

3- Las listas para ser oficializadas deberán ir acompañadas de una autorización de todos los integrantes, más la firma de diez socios con derecho a voto.

4- Los asambleístas al incorporarse a esta serán provistos de boletas de cada lista con las que podrán emitir el voto.

5- Toda enmienda en una boleta anulará el voto.

6- En caso de no presentarse ninguna lista en término, la Comisión Directiva someterá una nómina a la consideración de la Asamblea.

F.C. 04-00056870 3 v./11/11/2024

RADIO CLUB GUALEGUAY

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El RADIO CLUB GUALEGUAY convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de la institución sita en calle Telémaco Susini Nº 2 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, el día Lunes 13 de Noviembre a las 21.00 Hs., en la que se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2- Tratamiento y aprobación de la memoria y Balance por el ejercicio económico cerrado el 30/06/2023.

3- Elección de nuevas autoridades de comisión directiva y Comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2023-2025.

4- Elección de dos socios asambleístas que suscriban el acta, junto con el presidente y secretario.

Gualeguay, Octubre de 2023 - Comisión Directiva

NOTA: De acuerdo con el art. 32 del estatuto social, la asamblea sesionara válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria con cualquier número de socios presentes.

F.C. 04-00056877 3 v./11/11/2024

GUALEGUAYCHU

SALVADOR R. CARBONI S.A.C.I.F.I.A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de SALVADOR R. CARBONI S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30-54033591-1 a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día sábado 16 de noviembre de 2024 en su sede social de Calle Urquiza N° 1345 (intersección con Ruta Provincial N° 16 y Acceso a Ciudad de Larroque) de la Ciudad de Larroque, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a las 10:00 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) - Designar dos (02) accionistas para que, junto con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea.

2) – Subsanar los puntos que fueron observados dentro del expediente N° 3122840 denominado “Solicita Conformidad Administrativa de Reforma de Estatuto” iniciado ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público Provincial, correspondiendo:

- Dejar sin efecto la modificación del Artículo N° 15 del Estatuto Social establecida mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 39 de fecha 07/09/2024.

- Dejar sin efecto la eliminación del Artículo N° 23 del Estatuto Social establecida mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 39 de fecha 07/09/2024, reintegrarlo y modificarlo para expresar en él la obligación plasmada dentro del Art. 238 párrafo 2° de la Ley 19.550 y, respecto a los Artículos posteriores, volverán a su numeración anterior según Estatuto originario.

Pablo Daniel Carboni – Presidente de Directorio

F.C. 04-00056652 5 v./07/11/2024

LA PAZ

TERMAS DE LA PAZ S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de “TERMAS DE LA PAZ S.A.” con Participación Estatal Mayoritaria, conforme a las facultades establecidas por el Art. 13 de los Estatutos Sociales de la entidad, convoca a sus accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día veintiséis de NOVIEMBRE de dos mil veinticuatro a las 20:00 horas, en el domicilio de calle Vieytes 1123 de La Paz, Entre Ríos, – Oficina de Turismo Municipal - a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjunta con el Presidente del Directorio. 2) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior. 3) Causas por la que se trata el balance correspondiente al Ejercicio del período 2023-2024 fuera de término. 4) Tratamiento y Consideración de la Memoria y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 01/07/20123 y cerrado el 30/06/2024 e informe de la Comisión fiscalizadora.

Se Recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, en su parte pertinente: “La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria quedara constituida con la presencia de los accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, no obteniéndose el quórum establecido, se llamara a segunda convocatoria realizándose la Asamblea cualquiera sea el capital representado”.

La Paz, Entre Ríos, 25 de Octubre de 2024.- Martín Rodolfo SOLA, presidente.

F.C. 04-00056814 5 v./12/11/2024

- - - - - -

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO AERO CLUB

LA PAZ

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones Estatutarias, se convoca a los Señores Asociados de ASOCIACION CIVIL NUEVO AERO CLUB LA PAZ 177/2015 D.I.P.J. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Noviembre de 2024, a las 19.30 horas en en la sede social sito Ruta N° 1 KM 10,5 de la Ciudad de La Paz de esta ciudad de La Paz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración al acta anterior.-

2°) Explicación de las razones por las que se convoca a Asamblea fuera de termino.-

3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Noveno Ejercicio Económico practicado al 31 de Diciembre de 2023.-

4°) Tratamiento de los Resultados No Asignados.-

5°) Elección de dos Asociados para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-

Este llamado a Asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, por ello de no reunir el quórum necesario en la primera convocatoria, transcurridos treinta minutos, tendrá vigencia la segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asociados presentes.

La Paz, 30 de Octubre de 2024 – Alberto Diel, presidente; Estebn Martínez, secretario.

F.C. 04-00056886 1 v./07/11/2024

URUGUAY

FRIGORÍFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVÍCOLAS

SOCIEDAD ANÓNIMA – F.E.P.A.S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas del Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas Sociedad Anónima – F.E.P.A.S.A. - a la Asamblea General Ordinaria (Art. 22° del estatuto social) a realizarse el día 20 de Noviembre de 2024 a las 13 hs en su sede de planta industrial sita en Ruta Nacional 14 (antiguo trazado) Km. 319 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de accionista/s, para que juntamente con el presidente redacten, aprueben y firmen el acta de asamblea a labrarse.

2 - Consideración de los asuntos y documentos que fija el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio Nro. 59 cerrado al 30 de junio de 2024.

3- Aprobación de la gestión del directorio y actuación del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2024

4 - Determinación del número de directores titulares y/o suplentes y elección de los mismos por un año (Arts. 12° y 16° del estatuto social).

5 - Elección de síndico titular y/o suplente por un año (Art. 20° del estatuto social).

6- Distribución de Utilidades. Ratificación de Honorarios a Directores y Síndicos pagaderos en el ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán presentar nota de comunicación de asistencia a la asamblea en la sede social con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma a los efectos de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 23° del estatuto social.

De acuerdo al Art. 22° de Estatuto Social, si a la hora establecida para la 1° convocatoria no se logra el quórum requerido, la asamblea se realizará en 2° convocatoria una hora después constituyéndose válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se hallen presentes.

C. de Uruguay, 31 de octubre del 2024 – Marcos S. Ligato, Presidente.

F.C. 04-00056779 5 v./08/11/2024

CITACIONES

PARANA

a LEONARDO CABRERA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle Andrés Pazos 127, 3er piso, cita y emplaza al Sr. LEONARDO CABRERA, D.N.I. Nº 19.003.428, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio a estar a derecho, conteste el cargo formulado por la Fiscalía de Cuentas interviniente, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca prueba de la que intente valerse, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele Defensor de Ausentes- Art. 329º C.P.C.y C.- y Acordada 220/04 T.C.E.R, en los autos caratulados “SR. CABRERA LEONARDO – ENTE AUTARQUICO PUERTO IBICUY – EJERCICIO 2017 - S/ JUICIO DE CUENTA” EXPTE. Nº 458/2024”.

En Secretaría Letrada obran las copias para traslado a disposición de la persona citada. Publíquense los edictos por el término de tres (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS.

María Irene López Levenstein, abogada Secretaria Letrada Adjunta

F.C. 04-00056775 5 v./11/11/2024

NOTIFICACIONES

PARANA

“La Presidenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, Sra. Alicia Fregonese notifica al Sr. Luis Eduardo RUIZ DIAZ que en el Expediente Grabado N° 2944629 caratulado: “INFORMA INASISTENCIAS DEL AGENTE RUIZ DIAZ LUIS EDUARDO DNI N° 35717360.-”, que se tramita por ante este Organismo, ha recaído la Resolución:

“RESOLUCIÓN N° 2540 C.G.E. PARANÁ 28 AGO 2024, que dice: VISTO:… CONSIDERANDO:… EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 0141 C.G.E. de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. Luis Eduardo RUIZ DIAZ - D.N.I. N° 35.717.360, Personal Obrero y Maestranza – Titular dependiente de la Dirección de Servicios Generales e Intendencia del Consejo General de Educación, por encontrar su conducta presuntamente incursa en violación a lo dispuesto por los Artículos 71° Inciso a) y 61° Incisos b), d), e) y f) de la Ley N° 9755 “Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos” incorporándose a la cuestión de hecho las ochenta y tres (83) nuevas inasistencias injustificadas conforme se detalla a continuación: en el año 2023, en el mes de noviembre los días 01, 03, 06, 09, 10, 14 y 16; en el año 2024, en el mes de enero los días 26, 29, 30 y 31, en el mes de febrero los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29, en el mes de marzo los días 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11,12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27, en el mes de abril los días 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30, en el mes de mayo los días 02, 03, 06, 07. 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la separación transitoria con goce de haberes del Sr. Luis Eduardo RUIZ DIAZ DNI N° 35.717.360 del cargo que revista como Personal Obrero y Maestranza – Titular dependiente de la Dirección de Servicios Generales e Intendencia del Consejo General de Educación, facultando a la Dirección Departamental de

Escuelas de Paraná a reubicar al agente para cumplir funciones en otro ámbito mientras se sustancia el Sumario instruido por la presente, atento a los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-"

mesadeentradas.cge@entrerios.edu.ar

Paraná, 30 octubre de 2024 – Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

F. 05-00002405 3 v./08/11/2024

- - - - - -

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, notifica al Sr. ORMAZÁBAL SANTIAGO JOSE DNI Nº 36.813.238, que en Expediente Grabado Nº 2698033 Caratulado E/ NOTA INFORME DE INASISTENCIAS DEL AGENTE ORMAZABAL SANTIAGO DNI Nº 36813238, este Organismo ha emitido la Resolución N° 2310 C.G.E. de fecha 09 de AGOSTO de 2024 que dice: VISTO:... CONSIDERANDO:… EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESULVE: ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Santiago José ORMAZÁBAL D.N.I. Nº

36.813.238, contra la Resolución Nº 1721 C.G.E. de fecha 19 de mayo de 2023, en virtud de lo expuesto precedentemente.- ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Queda Usted debidamente notificado.-

mesadeentradas.cge@entrerios.edu.ar

Paraná 31 de Octubre de 2024 - Conrado A. Lamboglia, secretario general CGE.

F. 05-00002406 3 v./08/11/2024

- - - - - -

"Sra. Norma Graciela DIETZ, DNI N° 20.467.800: intimo a Ud. para que en un plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días de publicada la presente, proceda a la devolución de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 66.192,14.-), más los intereses devengados y a devengarse hasta el momento que se haga efectivo el pago, según Tasa Activa del BNA. Debiendo depositar dicho monto en la Cuenta Número 001000902830, CBU 3860001001000009028305, y asimismo remitir copia de depósito o trasferencia bancaria al correo electrónico devolucionestesoreriasaluder@gmail.com a fin de tomar el ingreso de dicha devolución. En defecto de no cumplimentar con la misma, se procederá sin más a iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes al recupero del monto antes mencionado, junto con los intereses legales, gastos y honorarios pertinentes.-Queda usted debidamente

notificada.-"

Mónica S. Iseli, directora general de Despacho, Ministerio de Salud.

F. 05-00002407 3 v./08/11/2024

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

GUALEGUAY

CENTRO UNIÓN EMPLEADOS DE COMERCIO
DE GUALEGUAY

CONVOCASE a los Afiliados Plenarios del CENTRO UNION EMPLEADOS DE COMERCIO DE GUALEGUAY, a los Comicios a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2024 en el local del Centro, calle Rivadavia Nº 181 de la Ciudad de Gualeguay, entre las 08.00 hs y las 18.00 horas del mismo día, para elegir los siguientes cargos de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Delegados, cuyo mandato vencerá el 28 de FEBRERO de 2025.-

COMISION DIRECTIVA

Un (1) Secretario General

Un (1) Subsecretario General

Un (1) Secretario de Asistencia y Acción Social

Un (1) Secretario de Actas

Un (1) Tesorero

Un (1) Protesorero
Un (1) Vocal I
Un (1) Vocal II
Un (1) Vocal III
Un (1) Vocal I Suplente
Un (1) Vocal II Suplente
COMISION REVISORA DE CUENTAS
Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares
Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes
DELEGADOS ANTE LA F.A.E.C.Y.S.
Un (1) Delegado Titular
Un (1) Delegado Suplente
DELEGADOS ANTE L A C.G.T. REGIONAL GUALEGUAY
Un (1) Delegado Titular
Un (1) Delegado Suplente

El plazo de presentación de Listas ante la Junta Electoral para su oficialización, vencerá el día 11 de Noviembre de 2024, a las 12 horas.-

REFERENCIA: Artículos Nº 17 y Nº 24–Ins. a) Ley 23.551 y Artículos Nº 15 y Nº 20–b) del Decreto Reglamentario 467/88

c) Art 86 Estatuto Centro Unión Emp de Comercio de Gualeguay

GUALEGUAY (E/R), 29 de Octubre de 2024.- JUNTA ELECTORAL

Schulz Edgardo Jose, presidente, Dominguez Carlos Alberto, secretario, Roldan Camilo Eduardo, secretario.

F.C. 04-00056820 2 v./07/11/2024

DESIGNACIÓN DE GERENTE

CONCORDIA

DON AUGUSTO S.R.L.

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente, por un día en el Boletín Oficial: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS No 1 “DON AUGUSTO S.R.L.”:

En la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a los 27 días del mes de enero de 2023, se reúnen: el Sr. Miguel Carlos GUIDOBONO; Sra. María Teresita GUIDOBONO; y el Sr. Juan Augusto GUIDOBONO, todos argentinos, mayores de edad, y únicos socios de DON AUGUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA subsanada en este misma fecha: (...) 3) Designar como Gerente al Sr. Juan Martín GUIDOBONO, D.N.I. N° 34.990.346, CUIT N° 20-34990346-7, nacido el 16 de febrero de 1990, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real y especial en Lote 9 Manzana 113 de Las Terrazas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: juanmguidobono@hotmail.com, quien acepta el cargo por el plazo de vigencia de la sociedad o hasta que la asamblea de socios así lo decida suscribiendo la presente en prueba de conformidad y aceptación del cargo. (…).

Sin más que tratar, se lee, se aprueba y se suscribe por unanimidad la presente Acta N° 1.

PARANA, 30 DE OCTUBRE DE 2024 - José Maria RAITERI, ABOGADO – INSPECTOR DGIPJ Y RP

F.C. 04-00056859 1 v./07/11/2024

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

VILLAGUAY

ALSIR S.R.L.

Por resolución del Señor Director de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.

En la ciudad de Colon, Provincia de Entre Ríos, a los 24 días del mes de mayo de 2024, comparecen los esposos en primeras nupcias Guillermo Pedro UHRICH, DNI N° 5.831.05 y Aurora Nedime OSMAN, DNI N° 5.133.971, ambos domiciliados en calle 25 de mayo N° 65 de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, Alicia Alejandra UHRICH, DNI N° 17.296.782, domiciliada en calle 25 de mayo N° 55 de la ciudad de Villaguay, Gabriela Patricia HURICH, DNI N° 16.796.101, domiciliada en calle Estado de Israel N° 2517, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Flavia Vanesa UHRICH, DNI N° 24.264.891, domiciliada en calle España 3468, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y José Guillermo UHRICH, DNI N° 18.412.627, domiciliado en calle Pedro Goyena N° 411 de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, todos argentinos y capaces. Don Guillermo Pedro UHRICH manifiesta que es titular de Seiscientos cincuenta (650) cuotas sociales de valor PESOS CIEN ($ 100), cada una es representativa de un capital de PESOS SESENTA Y CINCO MIL ($ 65.000) de la sociedad denominada " ALSIR SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA" con sede social en calle San Martín 2050, de la ciudad de VILLAGUAY, el Sr. Guillermo Pedro UHRICH, CEDE Y TRANSFIERE CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO A TITULO GRATUITO, en partes iguales a favor de cada uno de sus hijos , ALICIA ALEJANDRA, GABRIELA PATRICIA, FLAVIA VANESA Y JOSE GUILLERMO UHRICH, la totalidad de sus cuotas sociales, que le corresponden en la sociedad "ALSIR S.R.L." los cesionarios aceptan la cesión hecha en su favor esto implica una modificación de la CLAUSULA CUARTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

CUARTA: el capital de la sociedad se ha establecido en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000)integrado en UN MIL CUOTAS de capital Pesos CIEN ($ 100) cada una de ellas y que los socios suscriben por percibidos a título gratuito de Guillermo Pedro Uhrich, sumándose también al socio José Guillermo Uhrich la suscripción hecha inicialmente, quedando las suscripciones de cada uno de la siguiente forma: Alicia Alejandra Uhrich, CIENTO SESENTA Y DOS (162) CUOTAS por un total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 16.200) Gabriela Patricia Uhrich, CIENTO SESENTA Y DOS (162) CUOTAS por un total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 16.200), Flavia Vanesa Uhrich, CIENTO SESENTA Y DOS (162) CUOTAS por un total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 16.200) y José Guillermo Uhrich, QUINIENTOS CATORCE (514) cuotas por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ($ 51.400), el capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y por mayoría de cuota de capital, se podrán incorporar nuevos socios en caso de que así lo decidan las dos terceras partes del capital social.

Clausula tercera la duración de la sociedad se prorroga por noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción del presente instrumento, pudiendo prorrogarse por periodos de igual termino con las sola reinscripción en la DIPJER.-

Paraná, 30 de octubre de 2024 – José María Raiteri, abogado inspector DGIPJ y RP.

F.C. 04-00056857 1 v./07/11/2024

CONTRATOS

COLON

JMS INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha: 08 de octubre de 2024

Accionistas: 1) Cecilia Soledad OTERO, argentina, DNI 32.463.861, CUIT 27-32463861-5, nacida el 22/10/1986, Contadora Pública, soltera, domiciliada en calle Noailles Nº 140 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, y Manuel Alcides BONVIN, argentino, DNI 27.795.540, CUIT 20-27795540-8, nacido el 19/12/1979, de profesión Ingeniero Electromecánico, soltero, domiciliado en Avenida Urquiza Nº 410 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.

Denominación: “JMS Ingeniería y Servicios S.A.S”.

Sede social: jurisdicción del Departamento Colón, de la Provincia de Entre Ríos, siendo la Asamblea de Accionistas quien la fijará oportunamente.

Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto social: a) TRANSPORTE Y LOGISTICA: La prestación de servicios de transporte e intermediación logística a nivel nacional e internacional, de carácter terrestre, marítimo, fluvial, aéreo y/o multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, pudiendo incluir el servicio de transporte, flete y acarreo; bodegaje y manipulación de mercancía, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional; movilización de contendedores; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. b) COMERCIAL: Adquisición, distribución y comercialización al por mayor y/o menor de cosas muebles, la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, agencia, comisión, consignación, acopio, distribución, instalación de depósitos y/o sucursales, ferias y contratación de toda clase de materias primas, productos, servicios, insumos, implementos y útiles relacionados a actividades agropecuaria, comercial, industrial y de servicios, c) CONSULTORIA: servicios relacionados con la gestión administrativa y tecnológica de actividades agropecuarias, industriales o comerciales; asesoramiento en evaluación y financiamiento aplicado a planes de negocios y proyectos de inversión; d) INDUSTRIAL: realizar el diseño, registro, certificación y fabricación o montaje de equipos para la industria en general. e) FINANCIERA: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionada con la actividad industrial y comercial de la sociedad, no realizando operaciones comprendidas, previstas y reguladas en la ley de entidades financieras.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Capital: diez millones ($ 10.000.000,-), representado por mil (1.000) acciones, de pesos diez mil ($ 10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción.

Suscripción: 1) Cecilia Soledad Otero, suscribe la cantidad de 500 acciones, de pesos diez mil ($ 10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción; y 2) Manuel Alcides Bonvín, suscribe la cantidad de 500 acciones, de pesos diez mil ($ 10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Administración: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no, designado por la Asamblea de Accionistas por el plazo de tres ejercicios, quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo el período para el cual fue designado, mientras no sea removido por justa causa. En el mismo acto se designará a la persona humana que revestirá en el carácter de Administrador Suplente.

Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios la designación del reemplazante.

Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Ejercicio social: cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Paraná, 29 de octubre de 2024 – José María Raiteri, abogado inspector DGIPJ y RP.

F.C. 04-00056854 1 v./07/11/2024

CONCORDIA

DON AUGUSTO SRL

Por Resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

1. Nombre socios: Sr. Miguel Carlos GUIDOBONO, argentino, D.N.I. N° 8.398.826, C.U.I.T N° 20-08398826-7, mayor de edad, nacido el 29/09/1950, Jubilado, divorciado, con domicilio en calle Colanchanga N° 4682 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Sra. María Teresita GUIDOBONO, argentina, D.N.I. N° 5.322.570, C.U.I.T N° 27-05322570-0, mayor de edad, nacida el 09/11/1946, de profesión jubilada, soltera, con domicilio en calle Catamarca N° 206 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos; y el Sr. Juan Augusto GUIDOBONO, argentino, D.N.I. N° 43.633.443, C.U.I.T N° 20-43633443-6, mayor de edad, nacido el 02/10/2001, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Av. San Lorenzo (E) N° 235 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

2. Fecha del instrumento de Constitución: 23/01/2023

3. Razón Social o denominación de la sociedad: DON AUGUSTO S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Concordia

5. Cláusula Preliminar de Regularización: Proceden a regularizar la sociedad de hecho que tienen conformada y que gira bajo el nombre de fantasía “DON AUGUSTO SOCIEDAD DE HECHO” (CUIT 30-71037518-2), de María Teresita Guidobono, Miguel Carlos Guidobono y Juan Augusto Guidobono, con domicilio social en calle Catamarca N°206 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, sociedad esta que será regularizada en los derechos y obligaciones de aquella, toda vez que por acta del 23 de enero de 2023 se decidió su subsanación.

Se deja constancia que la sociedad fue constituida el 26 de noviembre de 2007 mediante Declaración Jurada, tal como surge del Tomo 138, Acta 65, Folio 33 del Libro de Registros de Actos e Intervenciones Extraprotocolares de la Esc. Pub. Graciela Luisa Rossi de Dacunda. Se manifestó la expresa voluntad de los socios de regularizan la sociedad de hecho en una SRL, contando para ello con la mayoría que dispone la Ley. Asimismo, los socios manifiestan y adjuntan la confección de un ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL POR REGULARIZACIÓN SOCIAL al 31 de octubre 2022, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el 20 de diciembre de 2022, y que ha sido puesto a disposición de los socios en la sede social, y aprobado por los mismos. Dicha sociedad de hecho, fue constituida el 22 de noviembre de 2007 por la Sra. María Teresita Guidobono, el Sr. Miguel Carlos Guidobono y el Sr. Juan Bautista Guidobono (Ante su fallecimiento, lo continuaron sus únicos herederos universales el Sr. Juan Augusto Guidobono – su hijo – y la Sra. Nilda Raquel Muñoz – quién fuera en vida su esposa-, tal como surge de la declaratoria de herederos dictada el 3 de julio de 2017 en los autos: “GUIDOBONO, JUAN BAUTISTA y MUÑOZ, NILDA RAQUEL s/ Sucesorio Ab Intestato” (Expte. N° 9336), que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Concordia. Asimismo, y toda vez que luego también falleció la Sra. Nilda Raquel Muñoz, el 6 de febrero de 2019, el Tribunal dictó nueva declaratoria de herederos dejando constancia que el Sr. Juan Augusto Guidobono también es único y universal heredero de la Sra. Nilda Raquel Muñoz.

Por lo tanto, y tal como surge de los autos antes referido, a fs. 136/142, se practicaron las operaciones de Inventario y Avalúo correspondientes a los bienes quedados por el fallecimiento de ambos, en la que según la PARTIDA QUINTA del punto “II.-”, y PARTIDA QUINTA del punto “III.-” fue inventariada la participación social a favor del Sr. Juan Augusto Guidobono. Esas operaciones fueron aprobadas según resolución del 2 de octubre de 2019. En consecuencia, el 30 de diciembre de 2020 se libró testimonio que acredita la adjudicación de los bienes quedados en cuestión al Sr. Juan Augusto Guidobono) y que mantiene su vigencia ininterrumpida desde dicha

fecha. Solicitó su inscripción en la Administración Nacional de Ingresos Públicos – AFIP – el 01/01/2009 y se halla activa actualmente en los Impuestos al Valor Agregado, Bienes Personales y Participaciones Sociales y en el Régimen de Seguridad Social como empleadora.

En la Administración Territorial de Entre Ríos - ATER -, el 01/01/2009. Que el capital social se encuentra repartido de la siguiente forma: el treinta y cinco con cincuenta y cuatro por ciento (35,54%) le corresponde al Sr. Juan Augusto Guidobono; el treinta y dos con veintitrés por ciento (32,23%) le corresponde al Sr. Miguel Guidobono; y el treinta y dos con veintitrés por ciento (32,23%) restante le corresponde a la Sra. María Teresita Guidobono

6. Objeto Social: a) AGROPECUARIA: Explotación y administración agropecuaria, ganadera, forestal, apícola, vitivinícola, frutihortícola y de granjas, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas y/o los productos provenientes de dicha explotación, y prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria. Cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo; b) INDUSTRIAL: Desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias que desarrolle. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; c) EMPRESARIAL: Compra, venta, y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive la propiedad horizontal; d) COMERCIAL: Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con productos agrarios, agropecuarios, agroquímicos, y todo lo necesario para un correcto desarrollo de la actividad agraria. Intervenir en licitaciones, y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Actuar como intermediario, consignatario, representante y mandatario. Explotar patentes, marcas, royalties, licencias y modelos industrializados o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Asimismo podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores, y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, sin importar que sean asociaciones civiles o comerciales, tenga o no participación en ella; gestionar, obtener, explotar, y transferir cualquier privilegio o concesión que el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal le otorgue con el fin de proteger los negocios sociales. Podrá también constituir sobre bienes muebles o inmuebles toda clase de derecho real, efectuar todo tipo de operación que considere necesaria con los bancos públicos, mercado primario, bancos privados, mixtos, o compañías financieras, para la consecución del objeto social.

Se deja constancia que, si las disposiciones legales exigieren un título profesional para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la titulación requerida. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por leyes o estos estatutos.

7. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción.-

8. Capital Social: $ 46.585.200,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS), representado por CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTE (4.658.520) cuotas de PESOS DIEZ ($ 10,00) cada una, las cuales se suscriben en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: 1) MIGUEL CARLOS GUIDOBONO, la cantidad de 1.501.441 cuotas de PESOS DIEZ ($ 10,00) de valor nominal cada una que hacen un monto de $ 15.014.410,00, que representa un porcentual del 32,23% del capital social; 2) MARIA TERESITA GUIDOBONO, la cantidad de 1.501.441 cuotas de PESOS DIEZ ($10,00) de valor nominal cada una que hacen un monto de $15.014.410,00 que representa un porcentual del 32,23% del capital social; y 3) JUAN AUGUSTO GUIDOBONO, la cantidad de

1.655.638 cuotas de PESOS DIEZ ($10,00) de valor nominal cada una que hacen un monto de $16.556.380,00 que representa un porcentual del 35,54% del capital social, completándose con ello el total del capital social. -

9. Órgano de administración: Gerencia. Duración: Indeterminada. Composición: Gerencia unipersonal por un Tercero.

10. Órgano de fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

12. Sede social: Catamarca N° 206 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

PARANA, 30 DE OCTUBRE DE 2024 - José Maria RAITERI, ABOGADO – INSPECTOR DGIPJ Y RP

F.C. 04-00056858 1 v./07/11/2024

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

COLON

JMS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Colón, Entre Ríos, a 08 de octubre de 2024, se reúnen Manuel Alcides BONVIN, D.N.I. Nº 27.795.540, CUIT Nº 20-27795540-8, y Cecilia Soledad OTERO, D.N.I. Nº 32.463.861, CUIT Nº 27-32463861-5, únicos accionistas de JMS Ingeniería y Servicios Sociedad por Acciones Simplificada, quienes han resuelto:

a) Fijar la sede social en el domicilio de Avenida Urquiza Nº 410, de la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos.

b) Designar a Cecilia Soledad OTERO, D.N.I. Nº 32.463.861, CUIT Nº 27-32463861-5, en el cargo de Administrador Titular y Manuel Alcides BONVIN, D.N.I. Nº 27.795.540, CUIT Nº 20-27795540-8, en el cargo de Administrador Suplente por el período de tres ejercicios.

Se aprueba la moción por unanimidad y, estando ambos designados presentes, aceptan los cargos por los cuales se los designa, conociendo el lapso por el cual estarán en funciones, declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley y fijan domicilio a efecto de notificaciones sociales en Avenida Urquiza Nº 410, de la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos.

Paraná, 29 de octubre de 2024 – José María Raiteri, abogado inspector DGIPJ y RP.

F.C. 04-00056855 1 v./07/11/2024

PRÓRROGA DE CONTRATO

VICTORIA

AGROTÉCNICA COMERCIAL SRL

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, el siguiente edicto:

Por Acta de fecha 03/06/2024 los socios de la sociedad comercial: “AGROTECNICA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, el Sr Escales Jorge Felipe; el Sr Carlos Alberto Jaume Bassa, y el Sr. Fernando Ghirardi, en su carácter de administrador de la Sucesión de Carlos Marla Ghirardi, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad comercial denominada “AGROTECNICA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, quedando redactado Artículo Segundo - Plazo: la Sociedad se constituye por el término de cien años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio, o sea que vence el I) de junio de 2.074”.

Firmado digitalmente en Paraná en 30/10/2024 por Vanina Cipolatti, inspectora Registro Público.

F.C. 04-00056856 1 v./07/11/2024

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Lic. Rogelio Frigerio

Vicegobernadora de la Provincia
Dra. Alicia Aluani

Ministerio de Gobierno y Trabajo
Dr. Manuel Troncoso

Ministerio de Seguridad y Justicia
Dr. Néstor Roncaglia

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Cr. Julio Rubén Panceri

Ministerio de Desarrollo Humano
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Carlos Guillermo Grieve

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. Abel Rubén Darío Schneider

Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Guillermo Bernaudo

Secretaría General de la Gobernación
Sr. Mauricio Juan Colello

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

Dirección, administración, talleres y publicaciones:

CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.:343-4207805

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel.: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas

portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.